



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

CIANO, Ariel
MARAUDE, Fernando Luis
ABAD, Maximiliano

Secretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Subsecretaría:

URDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
AMENÁBAR, Marcela Isabel
AIELLO, Carlos
ALCOLEA, Hernán Eduardo
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CIANO, Ariel
CIRESE, Gerardo Federico
GAUNA, Fernando
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MARAUDE, Fernando Luis
MARRERO, Débora Carla Anahí
MONTI, Diego Fernando
PALUMBO, Daniel Antonio
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRIGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

ABUD, Eduardo Pedro (c/aviso)
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
(c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 98°

- 5° Reunión -

- 1° Sesión Extraordinaria -

Mar del Plata, 25 de abril de 2013

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Expresando repudio a los proyectos de ley presentados por el P.E.N. en el Congreso de la Nación tendientes a modificar la conformación, integración, número y manejo de partidas presupuestarias del Consejo de la Magistratura (expte. 1299-U-13)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil trece, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 20:07, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

Sra. Secretaria (Pérez): “Mar del Plata, 25 de abril de 2013. Señor Presidente del HCD, Dr. Ariel Ciano. Por medio de la presente informo a usted que por razones de salud no estaré presente en la sesión ordinaria de este Honorable Cuerpo convocada para el día 25 de abril de 2013 ni en la sesión extraordinaria convocada para el mismo día. Sin más, y esperando sepa disculpar mi ausencia, lo saluda atentamente. Eduardo Pedro Abud, concejal Bloque UCR”. “Mar del Plata., 24 de abril de 2013. Sr. Presidente del HCD, Dr. Ariel Ciano. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar la excusación del señor concejal Guillermo Raúl Sáenz Saralegui, integrante del bloque que presido, por no poder concurrir a la 2ª sesión ordinaria y 1ª sesión extraordinaria convocadas para el jueves 25 de abril del corriente, por razones de estricto orden personal. Sin otro particular, saluda atentamente. Dr. Carlos Fernando Arroyo, presidente Bloque Agrupación Atlántica”.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 122. Mar del Plata, 23 de abril de 2013. Visto el expediente n° 1310-V-2013 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 25 de abril de 2013 a las 17.00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 25 de abril de 2013 a las 17.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario: -Expte. 1299-V-2013: Expresando repudio a los proyectos de ley presentados por el PEN en el Congreso de la Nación tendientes a modificar la conformación, integración, número y manejo de partidas presupuestarias del Consejo de la Magistratura. **Artículo 2°:** Comuníquese, etc.”.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5° de la LOM, corresponde declarar de urgencia e interés público, los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 5 -

**EXPRESANDO REPUDIO A LOS PROYECTOS DE
LEY PRESENTADOS POR EL P.E.N. EN EL CONGRESO DE
LA NACIÓN TENDIENTES A MODIFICAR LA
CONFORMACIÓN, LA INTEGRACIÓN, NÚMERO Y
MANEJO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
(expte. 1299-U-13)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, me parece que abrimos un debate que de alguna manera anduvo hoy en la sesión ordinaria bordeándolo, hubo alguna manifestación, de hecho hemos votado ya un expediente por parte de este Concejo Deliberante expresando beneplácito con los proyectos de ley, algunos ya en distintos estados parlamentarios en el día de la fecha, con respecto a la reforma judicial. Me parece que más allá de lo que habíamos hablado, también es importante que los hombres que tenemos distintas posiciones políticas y que ocupamos cargos también podamos manifestarnos, nos parece que está bien en una sesión extraordinaria, para saber qué pensamos cada uno de nosotros y cómo interpretamos cada uno de nosotros este proceso de la reforma judicial. Proceso de la reforma judicial que me parece que está bueno que nos demos un tiempo para analizar este proceso, estas situaciones, porque ha tenido mucho –como lo decíamos el otro día en un adelanto en la Comisión de Legislación–, ha tenido muchas veces muchos eslóganes y poco justamente de sedimento, de sustancia con respecto al debate. Recordemos que estamos hablando de un plexo, un conjunto de normas que fueron enviados por la Presidenta de la Nación, por el Poder Ejecutivo Nacional, bajo el sentido de producir una reforma judicial, necesaria y esperada reforma judicial, ya que uno desde que era estudiante de derecho hace ya algunos años, se hablaba de que había instituciones que necesariamente deberían modificarse y posteriormente estuvo la reforma de 1994 donde se reformaron algunas instituciones pero, todos sabemos que había situaciones que todavía están pendientes. Por un lado, en este plexo de normas, me parece que hay algunas que ya más allá de las discusiones, todos estamos de acuerdo y ninguna persona que no tuviera un mínimo sentido común y que no hubiera una discusión política en el medio, estaríamos de acuerdo yo creo que en menos de 30 segundos y serían leyes que salieran sobre tablas. Que los jueces de la nación tengan que publicar la declaración jurada patrimonial en forma obligatoria, cosa que no es requerido y sea cualquier otro tipo de funcionario, sea nacional, provincial, municipal, ya sea del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, me parece que a esta altura y teniendo una publicidad en una página web, realmente no se nos escapa nadie. También es importante saber si ha tenido un crecimiento y cómo ha sido, y si ha sido correspondiente a sus ingresos, que tenga cualquier persona que ocupe un cargo judicial; y en esto me parece que nadie podría estar en desacuerdo. Y cuando hablamos también del pago del Impuesto a las Ganancias, más allá de las discusiones que tenemos y que puede haber, que eso va en detrimento de un principio constitucional con respecto a de alguna manera introducir una discusión con respecto a las ganancias que tienen los jueces, cuando conocemos casos concretos y uno por ahí está vinculado por la profesión y sabe que un juez federal de primera instancia que tiene una determinada antigüedad puede llegar a un sueldo de \$40.000.- de bolsillo y si subroga un juzgado llega a cincuenta y pico mil pesos de bolsillo, yo me pregunto, estamos hablando de que una persona por mes está ganando el sueldo anual de un empleado, a esto hay que agregarle aguinaldos, premios y otros temas de tasas de justicia, a nadie se le escapa y creo que nadie tardaría 5 segundos en decir “mira, ese señor también tiene que pagar obviamente Impuesto a las Ganancias”, y no lo digo yo. Cuando uno ve o se pone en una posición de decir qué piensan los constitucionalistas más tradicionales con respecto a esto, es una vieja discusión que tiene más de 50 o 60 años, hasta tal punto que por ejemplo, nos dice Germán Bidart Campos, “creemos que en la remuneración judicial tampoco debe eximirse el pago de impuestos, no obstante la Corte Suprema, adoptando la opinión Joaquín V. González y González Calderón –recuerdo que este fallo tiene más de 100 años, es en el que se respaldan muchos jueces para que no haya Impuesto a las Ganancias- han resuelto que la ley del Impuesto a los Réditos –todavía se cobraba eso, fíjense si es viejo- y una de las cláusulas constitucionales en cuanto grava el sueldo a los jueces federales y comporte a una disminución del mismo”, con lo cual es una vieja discusión que está, no solamente ante la sociedad argentina que creo que desconoce los montos de los que yo he hablado, sino que está justamente dentro del mismo tema de los jueces. Con lo cual no creo que justamente los temas tengan que ver con eso, tampoco creo que la discusión tiene que ver con la limitación de las medidas cautelares, porque la limitación de las medidas cautelares, que sí sufrieron modificaciones –lejos de lo que se dice que estos proyectos eran enlatados, eran envasados, cerrados y no podían sufrir modificaciones, las sufrieron-. Me parece que uno de los más claros -además del que me voy a referir posteriormente- es el tema de la limitación de medidas cautelares. Que la limitación de medidas cautelares no es algo nuevo, los códigos procesales de las provincias mantienen justamente el tema de limitar medidas cautelares. Y aún en la provincia de Buenos Aires, la medida cautelar nunca es tan libre como la justicia federal, porque lo que pasó en la justicia federal, es que justamente quedó como una laguna jurídica en cuanto a su forma de regulación, con lo cual, todos sabemos en la profesión de decir –los que la ejercemos- “presentate en un juzgado federal porque es mucho más factible que te ordene una medida precautoria, una medida cautelar en un juzgado federal, que en un juzgado de provincia”, y hay provincias que lo tienen limitado muy estrictamente. Pero como si esto fuera poco, tampoco es un invento del gobierno nacional, ni del actual Ministro de Justicia, porque hay un proyecto en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires de hace dos años, presentado por el legislador Cristian Ritondo, donde exigen la limitación de las medidas cautelares en lo que es el sistema judicial de CABA. Con lo cual, todo ejecutivo que sabe que a veces, porque la medida cautelar recordemos que no es el fallo de fondo sino que lo que está haciendo es un impasse hasta tanto haya un fallo de fondo, lo que hace es ir produciendo una situación que va demorando en el tiempo una decisión de la administración pública. Y también en este tema me parece que se mezcló el tema -erróneamente- de reclamos y de las modificaciones que consiguió el Centro de Estudios Legales y Sociales del CELS. El CELS, cuando conoció el proyecto de medidas cautelares expresó en la audiencia del Senado, por medio de su Presidente, Horacio Vertbisky, demostrando que había algunas cosas de esta ley que podían perjudicar a otros, y también se manifestó a favor de otro de los proyectos, cosa que en su momento también fue silenciado. Yo pedí el comunicado al CELS, con respecto al estudio que había realizado, donde por ejemplo dice: “Los proyectos de reforma judicial impulsados por el Poder Ejecutivo, se enmarcan en los debates sobre cómo mejorar la respuesta del sistema de justicia”. “En este sentido –es otro-, defendemos la idea de que se promueva en un acceso igualitario del Poder Judicial, que se avance en el acceso a las declaraciones juradas patrimoniales de todos los funcionarios de los tres poderes del Estado, así como que se eleve el estándar de publicidad y accesibilidad a la información sobre actos y estadísticas del sistema judicial, con la expectativa de que esta decisión avance finalmente sobre la discusión de una ley general al acceso a la información”. “Con respecto a las cautelares, mantiene que hay determinadas situaciones que deben atenderse porque son posibilidades que tienen determinados sectores que tienen menos defensa en la sociedad para protegerse en algunas situaciones”, y cita tres ejemplos muy claros como por ejemplo, “la ESMA podría haber sido derribada

si no se hubiera logrado frenar su destrucción en un amparo”, y “una medida cautelar que dio cuenta a la situación, hoy ha sido recuperado como sitio de la memoria”, “el PAMI podría haber sido privatizado en los 90”, “el efecto cascada en la legislación ... una medida como ésta y pediría que hubiera suspensión de los efectos de la reforma de excarcelación bonaerense, etc. Con lo cual nos plantea determinadas situaciones que tienen que ver con esto. Posteriormente voy a ir a una parte que habla este informe del CELS. Posteriormente a –que esto es lo insólito de algunas de las críticas y las opiniones”, primero se decía que estos proyectos eran enlatados y encerrados, cuando el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministro de Justicia y el Secretario de Justicia dijeron “lo que dice el CELS nos parece valedero, nos parece que puede ser tenido en cuenta, nos importa cuáles son las cosas que ustedes dicen”, se dijo “Horacio Vertbisky, que es amigo personal de la Presidenta, que juega políticamente de ese lado, es tenido en cuenta por su opinión”, y lo que había en ello era un bastardeo de lo que era el CELS, porque creer que el CELS es solamente Horacio Vertbisky, o es estar muy mal informado –sobre todo para la gente que estamos en la política- o es directamente tomar una posición de decir “bueno, me prendo en algo que sé que en el fondo no es cierto, a una institución muy importante en lo que fue la lucha por los Derechos Humanos, no ahora, sino en la década del 70’ y del 80’, y del cuál Horacio Vertbisky es circunstancialmente su titular. Que además tiene en la mesa directiva, personalidades que Horacio Vertbisky es uno más, como puede ser el caso de David Blaumstein, como es el caso del padre de Eduardo Laserna, o de aquellos que fueron sus fundadores como fue Emilio Mignone, Augusto Conte McDonald, Alfredo Galetti, etc., y hoy cuando uno ve cómo es la comisión honoraria del CELS, entre otros socios lo tiene a Javier Auyero, a Grisela Gambaro, a Ana Cacopardo, a la viuda de Marshall Meyer, etc. Con lo cual uno de golpe dice “bueno, ¿cómo es que se cree que lo que ha presentado las medidas cautelares de una institución sería como el CELS, que son aceptadas las reformas, que están en el proyecto, son desestimadas porque Vertbisky es amigo de la Presidenta? Directamente ese era el argumento que se utilizaba en estos días. Pero me parece a mí que el tema que tiene más de fondo cuando uno analiza éste, es el tema del Consejo de la Magistratura, ese es el kit del debate, pero creo que en los otros estaríamos de acuerdo, porque por ejemplo, cuando uno habla de las Cámaras de Casación, lo máximo que se podrá pedir es que por ahí nos quedamos cortos en que existiera otra, porque cuando uno hace un análisis que a la Corte Suprema de Justicia en el año 2012, de acuerdo a cómo es el sistema judicial argentino, que ya tiene más de un siglo, entraron 12.000 causas y que a la Corte Suprema de los EE.UU. en el año 2012, entraron 87 causas, uno ahí se da cuenta cómo es el servicio de justicia en un lugar y en el otro, porque con 12.000 causas, es imposible la resolución por más que tenga uno de los mejores equipos y lo que se va aplazando es lo que pasa en la Argentina, hay una acumulación permanente de causas que impiden eso. En cambio, en el sistema americano, al entrar una causa y media por semana, es evidente que los jueces se pueden avocar al estudio concienzudo de cada una de ellas y conocerlas en profundidad. Le decía que el informe que leí del CELS también habla del Consejo de la Magistratura y dice: “Constituye una opción valorable de la reforma del Consejo de Magistratura, de la elección popular de sus integrantes para romper lógicas corporativas y dar oportunidad de acceder a otros sectores o actores”. Con lo cual, habla de otro tema que es tenido en cuenta, que era a su vez entre todos los candidatos del Consejo, “independientemente de estamento a representar, estaría en una misma boleta, se debería analizar un esquema de proporcionalidad que modifique las consecuencias que integran más de la mitad del Consejo, en referente a otros”. Pero además aquí me parece que es el verdadero kit de la discusión con respecto al Consejo de la Magistratura, la elección de los jueces en la Argentina, hasta en la reforma de 1994 donde no existía el Consejo de la Magistratura y donde había habido en retorno de la democracia varios gobiernos democráticos e históricamente era así, era un sistema donde no había una participación de terceros, sino que directamente el poder político por medio de una comisión que era la Comisión de Acuerdos del Senado, el Ejecutivo le proponía una terna que salía pura y exclusivamente sin ninguna solicitud de antecedentes, de los nombres que el Poder Ejecutivo llevaba, no tenían que tener carrera judicial, solamente tenían que cumplir con los requisitos de ser abogado y posteriormente a eso, el Senado en su comisión, designaba o no a determinada persona como juez. A partir de la reforma del 94’, ahí empieza un tema de una situación distinta; voy a leer uno de los artículos, el 114º que es el que lo crean en el 94’ y dice: “El Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial, sancionada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tendrá a su cargo la selección de los magistrados de administración del Poder Judicial”. “Será integrado periódicamente de modo que se procure el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y los abogados de la matrícula”. “Será integrado así mismo por otras personas del ámbito académico y científico –no dice abogados-, en el número y la forma que indique la ley”. Estos son los dos artículos que la Constitución Nacional habla sobre el Consejo de la Magistratura, ninguno de los dos artículos, de acuerdo a la lectura que hice, son violados como se dice que son inconstitucionales, en ningún momento por el actual proyecto de ley que se viene tratando en las Cámaras y que prontamente seguramente va a ser ley. Con lo cual, dice que debe ser una ley especial, el Consejo de la Magistratura es creado, pero le otorga la facultad al Poder Legislativo para que justamente le administre una ley y posteriormente lo modifique, si hubiera querido darle una composición especial, el Consejo de la Magistratura ..., no hubiera dicho que hubiera una ley especial. Y en la ley especial, hasta quedan dudas de si en su momento la aplicación, entendiéndolo que los académicos y los científicos solamente eran del ámbito del derecho, justamente permaneció durante décadas una duda, si realmente se había cumplido con el espíritu de los constitucionalistas del 94’. También hay una ampliación en el Consejo de la Magistratura, llevando de 13 a 19 miembros, con el voto directo y universal donde se integran -además de un abogado- 5 académicos. Pero acá empieza otra discusión, ¿por qué los miembros del Consejo de la Magistratura solamente deben ser todos abogados? Si en definitiva, es un poder administrador de lo que es la justicia, conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia, el cual no pierde facultades con respecto a esta situación, que sí son todos abogados y académicos de prestigio, que además fueron nombrados esos académicos de prestigio por este gobierno nacional que propuso a esas personas, es decir que no salen de un repollo sino que fueron nominados actualmente. ¿Por qué esos académicos si solamente es un poder administrador, solamente deben ser abogados? Si entráramos en esa lógica, ¿por qué el Presidente del Poder Ejecutivo, ya que tiene que firmar un sin número de Decretos, un sin número de Resoluciones, son cuestiones complejas desde el punto de vista jurídico, también tendría que ser solamente abogado? ¿Y por qué no los Poderes Legislativos de todo el país? Desde un Concejo Deliberante a una Legislatura, si todavía no solamente hay que interpretar una norma, sino que todavía va mucho más allá, si no que hay que legislar una norma, ¿qué mejor que abogados

para legislar con respecto a una norma? No habría errores, pero los constitucionalistas también hablan de este tema, he leído a Quiroga Lavié, he leído a Bidart Campos, y los digo a propósito porque son aquellos constitucionalistas tradicionales y clásicos que representan un sentido en lo que es el ámbito jurídico. Y ellos sostienen que esto no podría ser factible porque en verdad lo que representa el Poder Legislativo, es al grueso de la sociedad y la sociedad no está compuesta solamente de abogados, sino que está compuesta de otro tipo de profesionales, está compuesta por obreros, por gente que tiene otras profesiones y otro tipo de oficios; también está compuesta por jubilados, y lo que se busca es que la ley, que en definitiva va a reglamentar a toda una sociedad, esté hecha por los representantes que componen esa sociedad. Entonces la segunda pregunta que se nos ocurre es: si los Poderes Legislativos y Ejecutivos no cercenan que solamente sean hombres del derecho, la cabeza del Consejo de la Magistratura que no va a fallar, porque no va a dar fallos judiciales; aquí no se dice que los camaristas de la Cámara de Casación o que los miembros de la Corte, o que los jueces sin distancia sean no abogados. Estamos hablando de aquellos que van a tener una conducción de selección y van a tener una administración de determinados sectores, que no es total. Y la pregunta que se plantea es, yo me pregunto, cuando se habla de académicos, ¿Ricardo Foster no puede tener un criterio con respecto a cómo es la justicia en país? ¿José Pablo Feinman no puede tener una idea de lo que pasa en el país? Voy a decir alguien que se nombró allá, Katz, que sé quién es –que no es Daniel justamente–, también puede ser un tipo elegido por la oposición porque es un tipo que tiene una idea de lo que pasa en el país, o no es mejor que una tranza o una rosca, que se produce –lo digo como abogado– en determinados sectores donde lleva a veces como pasó en Mar del Plata que teniendo a Juan Carlos París como candidato en una lista, un tipo probo, que ha recorrido tribunales, que lo he conocido desde el primer día cuando yo egresé en la facultad que era estudiante y hacía tribunales hasta el último en los pasillos, sin embargo por una rosca política terminamos votando a un tipo que ni se conocía de Mendoza, porque así lo indicaba la rosca, ¿qué es esa situación que se plantea? Díganme si esa situación no es corporativismo o yo estoy equivocado. Y el corporativismo, me lo enseñaron desde muy chiquito y también en derecho político se estudiaba, es lo que se opone a la democracia. Hubo dos Constituciones corporativistas en el siglo XX, una fue la de Portugal de Salazar en el año 1930, y la otra fueron los “faccios del lavoro” de Mussolini en el año ‘32, ¿saben cómo se componía un Parlamento?, ¿cómo era un Consejo de la Magistratura que designaban los jueces? Era por representación de sectores sociales, es decir, la CGT, la CTA elegía y otros sectores elegían y eran delegados de ellos. Los colegios profesionales también elegían, pero ese corporativismo, era ni más ni menos que terminar con la representación popular de la libre elección de los ciudadanos, diciendo que por sectores la gente se ve más representada, que en verdad era un proceso, un retroceso histórico a lo que era la edad media con los colegios profesionales que tenían que ver con lo que ni más ni menos era el alma, el motor de lo que fue el sistema feudal. Y uno empieza a ver situaciones, entonces además de ver esto, también he escuchado cosas diciendo “bueno, también es cierto que es una grave intromisión a la justicia, el hecho de que los partidos políticos elijan candidatos. ¿Cómo va a haber un tipo que va a entrar al Consejo de la Magistratura?, sí se puede hacer para Presidente y sí se puede hacer para la parlamentaria, porque está bien que así sea, porque así es un sistema democrático y republicano. Pero, “te imaginas lo que va a ser elegido por la lista de los partidos políticos y lo que va a ser que el FpV presentó un tipo al Consejo de la Magistratura y el radicalismo también, no, eso está mal”, porque lo que está bueno, es que esta rosca que uno no alcanza a percibir y que no sabe, te termina diciendo “no, no, nosotros estamos más capacitados que vos”. Y esa rosca donde te dicen que la capacitación para elegir quién sea miembro del Consejo de la Magistratura es mucho mejor que lo que piensa el pueblo, eso, de ahí al voto calificado no hay un paso, hay medio paso, porque eso la gente no sabe cómo y quiénes deben ser las personas; porque la gente es mucho más inteligente que lo que uno cree, o por lo menos los que creemos así, que no van a seguir arreados a un tipo que no podría definir lo que es sería sistema de justicia. Estén tranquilos que a ese no lo van a votar, es mentira que se arrea a la gente, se la lleva por el pancho y la coca, eso ya ha demostrado el argentino que no es así, ¿por qué un partido político si lleva determinados candidatos, que se van a esmerar en llevar los mejores, no podría presentar estos jueces? Eso es una gran intromisión, porque a la Constitución del 94’ que creó el Consejo de la Magistratura, también le dio un rol como instituciones de la democracia y de la República, que hasta ese momento no eran reconocidas como tales en la Constitución del 53’, a los partidos políticos. Entonces si vamos a hacer cómo podemos democratizar determinados poderes del Estado, cuando nosotros nos planteamos que ellos sean por los partidos políticos, nos dice “es la politización”, o sea, tomamos argumentos que se toman de aquellos sectores reaccionarios que están en contra de las instituciones republicanas, y sí, por los partidos políticos. Y enseguida se nos dice “no, bueno, pero eso va a traer abrir puerta a la justicia que es impensada y que no se sabe dónde puede terminar”. Hoy, hubo dos noticias judiciales en el día de la fecha: una fue que las inundaciones de Santa Fe, hoy la Suprema Corte de Santa Fe decidió que deben ser juzgadas y llamó a un juicio oral, por la muerte de 50 personas. Inundación que fue en el año 2003, 10 años después la Corte de Santa Fe dice “sí muchachos, hay que hacer un juicio oral, tenían razón, acá me parece que hay una culpabilidad”, o la misma justicia que hoy a al tarde sobreseyó definitivamente por prescripción –porque se nos pasó la causa en el tiempo– a María Julia Alzugaray, en su administración de la Secretaría de Recursos Naturales. O sea, estos son los resultados de la justicia que tenemos hoy, donde todavía no hay participación democrática. Entonces uno se plantea y dice “¿cómo es esto de que pueden participar de alguna manera los partidos políticos?”, ¿cómo se nos ocurriría eso?, ¿cómo que los partidos políticos pueden llegar a ser candidato?”. Entonces ahí uno de golpe escucha esto y dice “bueno, ¿cómo será en otros países?, esto es un tema novedoso que se la habrá ocurrido al Ministro de Justicia y a Cristina Fernández de Kirchner de una forma trasnochada”. Entonces empieza a analizar dos o tres casos, por ejemplo: el artículo 107º de la Confederación Helvética de la República Suiza, dice que los jueces del Tribunal Federal –que es la Corte Suprema de ellos– deben ser electos por el Parlamento, solamente por el espacio de 3 años. Es decir, un juez de la Corte en Suiza dura solamente 3 años, y esa elección debe tener en cuenta tres cosas: partido político en el cual milita o simpatiza, la religión que profesa y la lengua que habla; recordemos que Suiza está con tres lenguas oficiales. O uno podría encontrarse con el caso de Gran Bretaña, donde están directamente nombrados por el Primer Ministro, sin acuerdo del Parlamento los miembros de la Corte; o alguno podría ver el caso de Francia, que están divididos: el Presidente pone tres tipos en el Consejo Constitucional, la Asamblea Nacional pone otros tres, vale decir lo que sería el Parlamento, y el Senado pone otros tres, de acuerdo a sus mayorías políticas. Pero cualquiera me diría “bueno, estas cosas pasan en estos países que no nos podemos comparar y son distintas”, un país que tiene el sistema jurídico muy similar, porque Argentina de alguna

manera tiene un sistema de derecho que se llama continental romanista, desde el punto de vista de su forma de legislación, etc., pero en su forma judicial es un sistema anglosajón, por esa copia de la Constitución de 1853, donde hay tres instancias, donde hay un juez de instancia, una Cámara, etc., eso es exactamente igual al sistema americano. Cuando uno empieza a ver y solamente tomé lo más importante, los jueces de la Corte, ni siquiera los jueces de un Consejo de Magistratura- ahí realmente nos encontramos con algo que es muy interesante. En EE.UU. hay 12/50 Estados que se votan los jueces de la Corte en la elección general, en casi todos la elección es en la misma elección de Gobernador. Y de esos doce Estados, siete se votan en la boleta partidaria como jueces republicanos o demócratas, en la misma boleta, no votan al Consejo de la Magistratura, van mucho más allá. Los candidatos de la Corte son de un partido, en Arkansas, Dakota, Georgia, Idaho, Kentucky, Minnesota y Missisipi, van en la boleta del partido, y se hacen en la misma elección que se vota Gobernador. En 16 Estados distintos a los que acabo de nombrar, cada 12 años tiene que haber un referéndum popular para ver si el juez sigue siendo juez o si no, es por sí o por no, a los 12 años automáticamente de ejercicio –por ejemplo Fayt ya hubiera pasado por tres elecciones en nuestro país, fue elegido en el año 1983 y hubiera tenido que pasar por tres elecciones para haber pasado este referéndum y a la gente le hubieran dicho “¿quiere seguir teniendo un juez de 92 o 93 años?”, “si quiero” o “no quiero”-. O sea que en el país que tiene un sistema muy similar al nuestro tenemos 7 Estados que eligen los jueces de la Corte en boleta partidaria. 14 Estados que los eligen por voto popular, no en boleta partidaria, y 16 Estados distintos que hacen la retención a los 12 años. Con lo cual nos encontramos que hay 27 Estados, más de la mitad, donde la intervención del voto popular sobre los jueces de sus cortes estadales, es directa o ahí nomás. Sin decirle –esto lo vemos en las películas y además ahí se votan todos los fiscales y solamente duran 4 años- que todos los cuerpos de fiscales son votados directamente por el voto popular. Y además tienen otro elemento que también es muy interesante que todos sabemos por las películas, de lo que son los juicios por jurados. Pero uno dirá “bueno, esto es una situación que se plantea así nomás”, porque el caso de EE.UU. realmente es muy interesante para analizar. En EE.UU. dicen que hay una frase que cuando uno es Presidente se acuesta todas las noches esperando que a la mañana te despierten con la noticia que murió un juez de la Corte , porque es la posibilidad que vos tenes de poner a alguien que es totalmente adicto a tu partido político o tu ideología política. Entonces, se sabe que con Obama ha entrado gente de color y gente latinoamericana, que ambos habrán adscripto a posiciones –como se dice en EE.UU.- liberales, que a la inversa de acá, son de extrema izquierda. Y todo el mundo sabe, tomemos el fallo que se les ocurra, cómo va a votar el actual Presidente de la Corte, que va a votar pegado al partido republicano. Y si quedaba alguna duda, cuando fue la elección con respecto a Bush, en su primer mandato hijo, ya se sabía de antemano que los jueces cuál iba a ser el voto de cualquiera, cuando se fue a la Corte se sabía que de los 9 jueces, 5 jueces eran de derecha republicanos y 4 jueces eran demócratas. Con lo cual, la posibilidad que se fueran de eso, era absolutamente ninguna. Es más, hay otra frase además de que se espera la muerte del juez de la Corte, que al tipo que más admiran siempre fue George Washington, porque tuvo la facultad de nombrar los 9 jueces de la Corte, ¿y qué hizo? Nombró 9 jueces de su partido político, o sea, fue el único que pudo componer una Corte. Entonces uno dice: ¿alguien ha hablado alguna vez que los Presidentes de EE.UU. hacen un avasallamiento de la Corte? Si todo el día se la pasan hablando que es el ejemplo de la Corte a imitar. Yo creo que si Cristina Fernández de Kirchner, hiciera la 4º parte de lo que acabo de decir en la elección de los jueces de la Corte, cosa que tuvo la oportunidad de hacer su marido y eligió personas que inclusive han votado muchos temas totalmente distinto, en temas que han sido trascendentales y que fueron elegidos por currículum, un Presidente Americano, en un café en una charla, le diría “tu posición es absolutamente ingenua”. No voy a hablar de Franklin Roosevelt, que nombró 5 jueces adictos para poder que el New Deal que era bochado por la corte conservadora de la década del 30', pudiera salir. Ahora, cuando uno ve esas situaciones, también le llama la atención cuando para muchos de los legisladores opositores había que defender a la Corte argentina del avasallamiento que le hacía desde el Poder Ejecutivo Nacional y que con el tema de la ley de Medios, uno ve que entre otros temas que se abrió además del CELS y otras instituciones que se tuvieron en cuenta, la Corte Suprema planteó modificaciones con respecto a determinada situación de esta ley del Consejo de la Magistratura. Modificaciones que fueron atendidas por los legisladores del oficialismo, ante este caso se denuncia un pacto espurio. O sea, ¿cómo es la situación? Cuando la Corte critica al gobierno, estamos en presencia de que “a la Corte hay que fortalecerla”, “la institucionalidad de la Corte”, “qué serios son”, y cuando la Corte dice “che, hay que cambiar esto, esto y esto” y el gobierno lo hace, ya estamos hablando de un pacto espurio, oscuro, donde la Corte va a manejar los fondos. Con lo cual son situaciones que verdaderamente uno se plantea, que realmente son de difícil manejo, porque en definitiva y esto vuelve al comienzo de cuando empecé a hablar, lo que uno ve acá es que en el fondo es un tema de eslóganes, nada más. Cuando se profundiza querer decir que la gente no está capacitada para elegir algunos de los miembros del Consejo de la Magistratura donde van a convivir con los mismos que eligen los jueces, con los mismos que eligen los colegios, estamos diciendo “no, pero la gente no sé si está capacitada para eso”. Y cuando yo que leo en algunos diarios como La Nación que hablan de esto, yo creo que el próximo paso es “no sé si están capacitados para elegir los legisladores”, y “no sé si está capacitado para elegir el Presidente”, y, ¿saben qué pasa? En la Argentina muchas veces nos dijeron que no estamos capacitados para elegir un Presidente y lo trajeron de un cuartel. Este es el tema de fondo, o va el poder, ¿la sociedad civil no tiene nada que decir con respecto a uno de los poderes o ese poder debe ser preservado fuera de los vaivenes que tiene la gente de la política? En el sentido no, de la presión política, en el sentido de interpretar manifestaciones ideológicas que sí tienen las sociedades y que no está mal, ya vimos cómo hacen los jueces americanos cuando el Presidente de izquierda va a nombrar tipos y ya les digo cuál es la temática, porque se relacionan, va a haber despenalización de drogas, alguna política pro abortista, va a haber una política de matrimonios igualitarios, cuando todos los tipos conservadores van a hacer una política de no cobro impuestos, y ya se saben las agendas. Y no está mal, porque cuando uno elige el paquete de donde quiere que vaya su sociedad, también va implícito hacia dónde van los poderes del Estado. Me parece que hay que tener mucho cuidado cuando planteamos estas situaciones con respecto a cómo vemos que se plantea lo que se dice del Consejo de la Magistratura y justamente esto. Además uno sabe que estas modificaciones superan un gobierno de turno, superan una situación y lo que se está hablando acá son las instituciones que quedan a largo plazo más allá de eso. Además de opiniones, muchas de ellas francamente interesadas que he escuchado en estos días, también escuché dos opiniones que voy a rescatar y que ninguna de esas podían ser para nada tomadas como personas que vienen del “arco K”, oficialistas o que uno podría decir “están manejadas”. Son

personas que debido a sus circunstancias, el gobierno les prometió un subsidio –como dicen- y están manejadas y van hacia eso. Una es la de Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz, una persona que en su vida, su trayectoria, no pueden decir nada, y todos saben que ha sido muy crítico con muchas posiciones que ha tenido el gobierno, nadie le ha podido tapan la boca, es más, ha habido más de una posición hasta hace 15 días con un tema muy determinado que él estaba en contra. ¿Y qué dijo con respecto a esto? Se manifestó totalmente de acuerdo con la reforma judicial que impulsa el gobierno nacional y en contra de los intentos de impedir que se sesione el Congreso, accionar que calificó de antidemocrático. El titular del SERPAC dijo “creo que es saludable para el pueblo argentino, una reforma del Poder Judicial, no hay que impedir sesionar, hay que tratar de profundizar el debate a través de las ideas y pensar lo que es bueno para el país”. Con respecto a otra opinión, que si decimos que Pérez Esquivel es insobornable, qué decir de Susana Trimarco: “Aplaudo de todo corazón a la Presidenta por su proyecto para democratizar la justicia”, Trimarco formó estas declaraciones en el marco de un acto realizado en la Universidad de Buenos Aires, “¿qué se creen estos señores?, ¿reyes?, ¿marcianos?, que no pagan impuestos.

-Siendo las 20:23 asume la Presidencia Maraude. Continúa el

Sr. Rosso: Que sean elegidos por nosotros y tengan un máximo de 4 años de mandato y si hacen las cosas bien se pueden quedar, si no se tienen que ir”. Yo creo que con el tema de las reformas que estamos hablando estos días, sacados los eslóganes, analizados cuáles son los proyectos, analizado cuál es su verdadera estructura, realmente me parece es un paso adelante que hace la sociedad argentina, independientemente de las banderías políticas, en torno a una mayor democratización y una modernización de la estructura del sistema judicial. Vuelvo a repetir: los frutos de 15 o 20 años después, decir que una causa prescribió porque no se pudo llevar a cabo y que no se pudo investigar si ahí hubo delitos o no, o que 10 años después se decide que tiene que haber un juicio oral para juzgar a determinados funcionarios, no es la justicia que yo quiero ni queremos desde el Bloque de Acción Marplatense. El hecho de tenerle miedo al pueblo y de que académicos de otros sectores de la cultura y del ámbito universitario de la Argentina, no puedan diseñar o pergeñar qué estructura judicial queremos, también me parece que es un tema retrógrado. Y sostener que el pueblo no está capacitado para elegir los jueces, me parece que no solamente es retrógrado, sino que nos hace retornar a los momentos más negros de la historia de las instituciones argentinas. Nada más.

Sr. Presidente (Maraude): Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. La verdad que ojala el resto de las discusiones podamos plantearlas en los términos que las planteó el concejal Rosso. Si bien hay muchas cosas de las que dijo que no comparto y hay cosas que sí comparto, me parece que hizo una explicación técnico-política bastante clara y de lo que estábamos reclamando hoy precisamente, reclamábamos entre todos el tema de las formas, de lo que nos decimos, etc. Yo la verdad que no sé si estoy capacitado para hacer un análisis tan técnico como lo hizo el concejal Rosso, y quizás en este momento como no estoy capacitado para hacer un análisis tan técnico como hace el concejal Rosso, como seguramente hará el concejal Ciano, lo voy a evocar quizás al miembro de mi bancada que hoy no está presente, al concejal Abud, cuando habla de las cuentas de almacenero. Y la verdad que el concejal Rosso se la pasó hablando del pueblo y en estos días ese tema está en boga, y voy a intentar ponerme en el almacenero del pueblo, en uno de los almaceneros de una esquina común, vamos a Falkner y 14 de Julio. El concejal preopinante hablaba el tema de los eslóganes, muchas veces se camina detrás de un eslogan vacío de contenido y que esto va más allá de una cuestión de eslóganes si mal no le interpreto. Yo creo que acá hay un mix con el tema del eslogan, “democratización de la justicia”, y te lo pasan todo el día en los partidos de fútbol, en los radios, en los diarios, “democratización de la justicia”, creo que es un eslogan, bastante claro. Pero, al margen de la discusión política que se puede dar en otros ámbitos como en el Congreso de la Nación o a nivel nacional, yo me voy a reducir a ese almacenero que les decía. Sabemos lo que significa democratizar, una apertura, abrir, que todos formen parte, ahora, ¿qué es la justicia? Porque en definitiva si el gobierno de turno nos dice que va a democratizar la justicia, ¿de qué justicia estamos hablando? ¿Qué es la justicia? Saquemos ese eslogan y definámosla, para ver si realmente trabajan para democratizarla o trabajan para otra cosa. Y la verdad que si vamos a distintas acepciones de la justicia –y voy a pedir permiso para leer, señor Presidente-, algunas dicen: “La que regula la igualdad o proporción que debe haber entre las cosas cuando se dan o se cambian unas por otras”, en un tema más judicial de la justicia: “Aplicar las leyes en los juicios civiles o criminales y hacer cumplir las sentencias”. Entonces podemos llegar a concluir que la justicia es darle a cada uno lo que le corresponde. Ahora, ¿cuándo acudimos a la justicia?, ¿cuándo el almacenero acude a la justicia?, ¿cuándo el vecino acude a la justicia?, ¿cuándo el pueblo –que dice el concejal Rosso- acude a la justicia? Todos acuden a la justicia cuando consideran que tienen un derecho vulnerado, cuando consideran que en su análisis subjetivo que se ha desvirtuado la equidad que debe reinar y el equilibrio que debe haber en una sociedad, ahí es cuando los vecinos acuden a la justicia y en eso creo que podemos estar todos de acuerdo, no hay un análisis político de eso. Ahora, ¿qué justicia tenemos hoy en nuestro país?, ¿cuál es la justicia que tenemos en nuestro país?, que se necesita ahora democratizarla a partir de una pelea institucional entre el gobierno -y no el Estado- y un grupo de medios determinado. Porque todo surge –si mal no recuerdo- con los amparos de Clarín, cómo pararon la ley de Medios, la aplicación de determinados artículos, la inconstitucionalidad, etc. Porque la misma Presidenta de la Nación hace algunos años atrás justificaba la excelente conformación de este Consejo de la Magistratura que tiene hoy en día cuando era Senadora –si mal no recuerdo- en el Congreso de la Nación, y ella fue una de los miembros informantes y la que justificó de que el Consejo de la Magistratura tenía que estar confirmado así y que era un órgano democrático, ¿cambió tanto la realidad del país que ahora es un órgano antidemocrático y antipopular?, ¿o cambiaron sus necesidades políticas y quizás sectoriales que ahora pasó a ser la bestia que hay que demonizar? Entonces, nosotros tenemos una justicia, señor Presidente, que está claro que hay que cambiarla, que está claro que hay que reformarla, que está claro en esa frase que se habla “la justicia lenta no es justicia”, a nadie le sirve esta justicia, a nadie le sirve la justicia que se dilata en el tiempo para reconocer un derecho, a nadie le sirve la justicia que tarda años en reconocerle a un jubilado lo que le corresponde, a nadie le sirve la justicia que tarda años en

reconocer a una víctima fatal en un accidente de tránsito, a nadie le sirve la justicia que tarda años en reconocer un derecho de propiedad sobre una cosa o un bien inmueble muchas veces a aquellas personas que son estafadas por las grandes corporaciones con el tema de las viviendas y que terminan siempre corriendo atrás de un empresario que se termina quebrando y la justicia nunca puede resolver y se tardan 20 años; esa es la justicia que tenemos hoy en día. A nadie le sirve la justicia que a través de las quiebras fraudulentas se estafan a los trabajadores que por ahí tienen años de su vida o toda su vida puesta en una empresa, en un trabajo y pierden todo de la noche a la mañana, nadie quiere esa justicia, todos queremos reformarla, estamos de acuerdo que hay que tener un avance para que la justicia esté más al lado de la gente. Ahora, ¿cuál es la reforma que hay que hacer para eso? Yo me hago una pregunta: ¿esta reforma de la justicia le va a resolver el problema al jubilado? Esta reforma de democratización de la justicia, ¿le va a resolver el problema a ese tipo que en una quiebra fraudulenta se le llevaron la vida? Esta democratización de la justicia, ¿le va a resolver la vida a esa familia que perdió a alguien en un accidente fatal de automovilismo? Esta reforma de la justicia, ¿va a ser que a cada cual se le dé lo que corresponda? No. No, porque no se habló de eso en la discusión. Estamos de acuerdo de que paguen Impuesto a las Ganancias los jueces, estamos en desacuerdo que paguen los trabajadores Impuesto a las Ganancias, cosa que propusimos sacar una Resolución en este Concejo Deliberante y nos dijeron que no. Estamos en desacuerdo que paguen los camioneros Impuesto a las Ganancias, estamos en desacuerdo que paguen los jubilados Impuesto a las Ganancias, ahí democratizamos la recaudación también, le cobramos a todos sin distinción de clase. Obvio que está bien que un juez que cobra \$40.000.- por mes pague Impuesto a las Ganancias, ahora, ¿está bien que lo pague un jubilado? No, vamos a democratizar la justicia y hace un par de años vetamos el 82% móvil a los jubilados. La verdad que cuando se habla de la democracia dicen “la democracia no es votar cada dos años”, eso es votar cada dos años, la democracia es vivir como ciudadanos, tener derecho como ciudadanos, poder ejercer la ciudadanía. Y qué, ¿la justicia se va a democratizar porque cada dos años se elijan a los miembros del Consejo de la Magistratura o cada cuatro? No se va a democratizar por eso la justicia, porque va a pasar lo mismo que pasa en esta sociedad hoy en día. Hay un montón de derechos que no se cumplen, que no se pueden ejercer. Entonces, ¿de qué sirve votar a los del Consejo de la Magistratura si yo después no voy a tener un juicio más rápido? Es más, voy a tener en algunos casos un juicio más lento. Esta gran modificación y democratización de la justicia, ¿en qué le afecta al ciudadano de todos los días que va poder votar a los miembros que van a ir al Consejo de la Magistratura? Que seguramente van a ir en una lista sábana de un partido político. Algunos cuando hablan de cómo avanzaría la política hacia adelante, muchas veces es la eliminación de la lista sábana, y acá hablamos que vamos hacer listas más sábanas para elegir a los miembros del Consejo de la Magistratura, vamos al revés. Y la verdad, y yo planteo realmente lo que pienso con respecto a la reforma judicial, tiene que haberla. Lo que sí, estuvo atinado el concejal Rosso cuando dice “está bien, nombro realidades de otros países pero obviamente en nuestro país tenemos una lógica más completa como en otros países tienen otra lógica más completa y no podemos recortar y pegar porque sería de muy difícil aplicación”. Pero la verdad, señor Presidente, que si esto fuera serio, si esto se hubiera hecho concientemente, si esto hubiera buscado realmente un beneficio para el pueblo, estaríamos hablando de otra reforma judicial. Porque yo me hago una pregunta, con el tema de los amparos, con el tema del Consejo de la Magistratura, y antes de hacer esta pregunta voy a hacer una salvedad: cuando hablaba de la justicia y que a cada uno le toca lo que le corresponde o a cada uno le corresponde lo que le toca, el deber que tiene la justicia es buscar la verdad, una verdad que se encuentra o se intenta encontrar a través de la ventilación de hechos. O sea que el deber de la justicia es tratar de encontrar la verdad para que la sociedad pueda vivir en paz, sea quien fuese quien tenga razón, porque de la justicia generalmente hay dos partes, una de un lado, otra del otro y se someten a un tercero, el Estado en este caso, para que diga cuál es la verdad o lo que se pudo acercar más a la verdad ya que no la hay absolutamente. Ahora, la justicia en nuestro país, ¿pudo encontrar la verdad de lo que pasó en la ONCA? Tengan razón los opositores o tengan razón los oficialistas, ¿pudo encontrar la verdad? La justicia en nuestro país, ¿pudo encontrar la verdad de por qué Antonini Wilson trajo una valija –y no sé cuántas trajo antes- llena de dólares? Tengan razón los opositores o los oficialistas, ¿la pudo encontrar? La justicia en nuestro país, ¿puede encontrar la forma de que Oyarbide no siga acomodando las cosas en la justicia federal de Capital Federal?, ¿puede funcionar la justicia para eso? La justicia en nuestro país, ¿puede determinar la verdad de lo que pasó en el caso Shanka? La justicia en nuestro país, ¿puede encontrar la verdad o pudo encontrar la verdad de lo que pasó en el caso de Boudou-Ciccione? Tengan razón Boudou y Ciccione o tengan razón los que los denunciaron. La justicia de nuestro país, ¿podrá encontrar la verdad o pudo encontrar la verdad con el tema que está de moda ahora de Lázaro Báez? Ahora, yo no sé si pudo, hasta ahora la justicia no pudo encontrar la verdad –no digo culpar a unos u a otros-. Ahora, esta reforma de la justicia, ¿va a hacer encontrar la verdad en esos temas?, ¿o es simplemente para que algunos no puedan meter recursos de amparo, para poder tener una mayor flexibilización judicial –vamos a llamarlo de alguna manera bastante distinta de lo que se viene haciendo-? Entonces, ¿qué es lo que busca esta reforma?, ¿qué es lo que hay atrás de esta reforma?, ¿se va a beneficiar la gente con esta reforma? Mañana Rosso cuando vaya a Tribunales, o Laserna, o Lucchesi, cuando esto sea ley, ¿vamos a notar un aire de cambio en la justicia? No, va a seguir funcionando todo de la misma manera, precisamente porque esto es un eslogan, porque detrás hay otro interés, no puedo asegurar cuál es el mismo, pero la verdad que a mí me parece que democratizar la justicia no es garantizarle al ciudadano que puede votar a los miembros del Consejo de la Magistratura, democratizar la justicia es garantizar el acceso, la permanencia, la durabilidad y la respuesta de la justicia. ¿Eso se va a lograr con publicitar las decisiones judiciales? No. Entonces, señor Presidente, nosotros por estos argumentos que no son tan técnicos como los del concejal Rosso, pero sí que estas cosas quizás se las debería preguntar el vecino común, es por lo que yo firmé el rechazo a estos proyectos de ley presentados por el Ejecutivo Nacional. Porque la verdad que el Ejecutivo Nacional, señor Presidente, lo que sigue viendo este almacenero, es que si le duele la cabeza se come un choripan, o sea, si te duele la cabeza reposa, tomate un remedio, un analgésico, tomate algo para el dolor de cabeza. Y la verdad que para resolver su pelea con Clarín nos modifica el sistema judicial argentino o parte de él. La verdad que como no puede controlar la inflación hace acuerdos de precios, la verdad que como quiere desfinanciar a Clarín, le prohíbe a los medios de tirada nacional que los supermercadistas publiciten en esos lugares, en esos medios. La verdad que como no regulan las tarjetas de crédito y los gastos de las mismas son excesivos, que se los cobran al vecino, sacamos una tarjeta de crédito vinculada al Banco Nación. Regulemos las tarjetas de crédito por un lado, en vez de sacar una tarjeta de crédito del Estado, regulémoslas,

que no puedan cobrar tanto interés, si tienen la mayoría en el Congreso de la Nación. Para combatir la inflación no hagamos un acuerdo de precios, combatámosla, tomemos medidas para combatirlo. ¿Cuál es el problema en nuestro país? Hoy en día está a las claras que es económico, y la verdad que este municipio va a ser la primera vez en mi vida y espero que sea la última, que me voy a hacer pultista. Y la verdad que en este municipio el problema económico de este país lo está padeciendo ¿Por qué lo está padeciendo? Porque el año pasado se fueron casi U\$D 15.000.000.000.- de este país para poder traer energía cosa que hasta el 2010 no pasaba. ¿Y esos U\$D 15.000.000.000.- de dónde salieron? Del pueblo salieron, los habrán sacado del Banco Nación, del ANSES, del Tesoro, no sé de donde, pero es plata de los argentinos y fue para importar energía, cosa que hasta el año 2010 no pasaba. Entonces señor Presidente hay un montón de medidas que toma el gobierno nacional que para solucionar un problema toman otra medida, pero al problema directamente no se lo ataca, no se lo resuelve caso inflación, caso el problema con Clarín y las publicidades, cómo desfinanciarlo, tema de la justicia. La verdad que la ley de medios fue una ley que podía ser compartida o no pero que fue debatida en distintos lugares, esto que habla de la reforma del Poder Judicial apenas se quiere resolver en 15 días. Entonces señor Presidente seguramente después voy a tener que volver a hablar, espero que con la misma serenidad, nosotros vamos a pedir que se apruebe el expediente de hoy rechazando la presentación hecha por el Ejecutivo Nacional respecto de las leyes y el slogan de democratizar la justicia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Maiorano. Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

Sr. Lucchessi: Gracias, señor Presidente. ¿Qué extraña paradoja, no? Hablaba con algunos concejales de mi bloque y también con algunos colaboradores de bloques de la oposición, que justamente hoy a las 20:30 teníamos que tomar examen en la Facultad de Ciencias Económicas, tema Poder Judicial de la Nación, características de la República, Corte Suprema y demás temas inferiores. Obviamente hablo con el titular que no puedo ir por una cuestión obvia y me pregunta ¿La sesión se hizo muy larga seguramente, habrán tratado temas muy importantes? Y le dije que no, que estuvimos girando o pivoteando alrededor de cuestiones reglamentarias de una sesión extraordinaria, cuando tendríamos que haber agotado todos los esfuerzos justamente para tratar el tema de fondo. Y vemos con alegría y me congratulo que las exposiciones que he escuchado hasta ahora han sido de un volumen y de una magnitud tal que realmente me enorgullece en este aspecto no lo que pasó para atrás de este Concejo Deliberante. Todos hemos tenido alguna posibilidad de ver los debates en el recinto en la Cámara de Diputados de la Nación, probablemente no todos, hasta que el sueño nos apoderó y despertarnos temprano para poder leer o releer los proyectos que eran un paquete de 6 leyes y aprovecho para agradecerle al concejal Retamoza que hace unos días me acercó los 6 proyectos y que hoy puedo leer sobre todo en los aspectos técnicos procesales que son los más complicados. Mas allá de que obviamente son consideraciones políticas, pero lo he escuchado al concejal Rosso y también lo he escuchado al concejal Maiorano y realmente estos discursos de algunos de los que yo escuché son superiores con respecto a los legisladores nacionales. He escuchado discursos –no voy a decir cuál fue bueno o cuál fue malo porque es una cuestión que tiene que ver con la subjetividad- pero he escuchado a Juan Pedro Tunesi del radicalismo, he escuchado Miguel Valle del radicalismo que es de la línea interna del doctor Alfonsín, a Pino Solanas del Proyecto Sur, a Claudio Lozano de Unión Popular dentro del Frente Amplio Progresista, he escuchado a “Chivo” Rossi que realmente es para mí unos de los cuadros más importantes que tiene el peronismo nacional y obviamente el peronismo de Santa Fe. Independientemente de un desliz en un momento de calentura que él mismo después se rectificó y pudo pedir perdón a sus propios compañeros y al resto porque obviamente la situación lo desbordó, no es fácil manejar un bloque de Diputados Nacionales cuando se está tratando, –no un slogan- una ley superlativa, una ley importante que hace obviamente a la estructura nueva del Poder Judicial que queremos. Por ese lado creo que la serenidad del concejal radical más lo conceptual que ha sido el Presidente de la Comisión de Turismo y decano de los concejales de acá y de Acción Marplatense me hace pensar que ha habido una bisagra en la sesión de hoy, vamos bien estamos discutiendo de alta política y no quedándonos en cuestiones mezquinas que tienen que ver con aspectos que por ahí no son menores pero que son reglamentarios y que no era necesario, era absolutamente innecesario llegar a esta hora de la noche cuando tendríamos que haberlo dejado de lado. Decía y hablaba el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical de la justicia, bueno no voy hablar acá y voy a historiar la justicia en el tiempo. Porque en Filosofía del Derecho y en Introducción al Derecho y Derecho Natural que ahora se llama Teoría General del Derecho se le da un capítulo a la Justicia y es verdad, tiene una base Romano así como Romano es el sistema continental como decía el doctor Rosso que seguimos nosotros. Nosotros no tenemos el sistema Británico Common Wealth del precedente judicial, nosotros nos basamos como Francia con el código Napoleón en el sistema continental Romano. Y la Justicia -tiene razón Nicolás Maiorano- es el arte de dar a cada uno lo suyo, una definición superada del tiempo que después la adoptó el cristianismo cuando los Romanos se convierten al credo cristiano y pasa justamente al sistema continental Romano. Y ya la pregunta es ¿qué es lo suyo de cada cuál? Por eso la Justicia, esa concepción clásica que es importante ha sido superada pero evidentemente está bien que la hayan traído al tapete porque luego Dell Vecchio la critica y dice justamente lo que decía anteriormente “qué es lo suyo, de cada cual” decía Giorgio Dell Vecchio. Jelinek y finalmente Stalner retoman el tema de la justicia y dice: “ que la Justicia es una estrella inalcanzable”, es algo que hay que correrla, porque se sabe que no se va a llegar, pero que hay que aspirar al corrimiento de esa estrella que sabemos que no vamos a poder lograr. Ahora dejando de lado el concepto de Justicia Romana, cristiana y de los alemanes del siglo XIX, decíamos que hoy íbamos a evaluar justamente las características de la República, ¿Cuáles son las características de la cosa pública? Perdón y ya que estamos vamos a definir Justicia en latín "Justitia est "Constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi" (Ulpiano), esa es la definición de justicia en latín atento que esto lo aprendí en la Facultad de Derecho y el doctor Serrano que después de un 3 en Derecho Romano, uno no se puede olvidar. Pero está bien que el concejal radical traiga al ruedo el tema del concepto de justicia y la República se caracteriza a diferencia de la monarquía en la división de poderes, en la periodicidad de los funcionarios públicos en la publicidad de los actos de gobierno, en la responsabilidad de los funcionarios públicos y en la periodicidad de los mismos, temas estos que el concejal de mi bancada se ha explayado utilizando las herramientas no solamente del Derecho Constitucional, sino también de disciplinas auxiliares como pueden ser la Filosofía General, la Filosofía del Derecho, el Derecho Político y el Derecho General. Ahora cuando también se hablaba y no sé si se hablaba de los antecedentes y de la historia de la justicia en la

Argentina. Cuando hablamos de la justicia en la Argentina y me parece bien y esta es la oportunidad procesal indicada para explayarnos brevemente y desarrollar la acordada del golpe del '30. En el año 1930 se instaura un gobierno militar y el siglo XX ha sido una constante de golpes militares apoyados con una cobertura ideológica civil, los militares solos no hacen los golpes de Estado. Pero en esa acordada de la Corte Suprema de Justicia, justamente se convalidó el Gobierno de Facto por sobre el Gobierno de Jure y tiene que ver con una teoría nefasta que hay dentro de la evolución de la filosofía del Derecho que tiene como precursor a un brasileño que se llama Miguel Reale. Miguel Reale decía que el Derecho es norma obviamente, el Derecho es la ley positiva vigente, el Derecho es conducta, de ahí reivindicamos a Carlos Cossio el hermano del médico de Perón, un hombre vinculado en el derecho y junto con Sabsay los dos constitucionalistas y los dos hombres del Derecho más importantes del Movimiento Peronista decía que el Derecho era conducta. Y por último, es decir, la parte estrictamente legal, Reale decía que el Derecho era realidad y por lo tanto por el contexto internacional, por las peleas internas dentro del radicalismo, ese grupo opositor que parecía muy extraño, heterogéneo, que iba de conservadores pasando por socialistas, comunistas, la misma Federación Universitaria Argentina y muchos sectores que tienen que ver evidentemente con grandes corporaciones que hoy tratamos de enfrentar como la iglesia y el empresariado derrotaron a un gran Presidente que tuvo la Argentina, que fue Hipólito Yrigoyen. Esa misma doctrina es la que muchos justifican desde el punto de vista del Derecho el golpe de 1955 contra el general Perón. Estos que dicen que por la realidad se justifica un golpe de Estado y dentro esos autores está alguien que sabe mucho de Derecho Constitucional, pero que había que sacarlo de la bibliografía general básica de esa asignatura que Germán J. Bidart Campos, -que ahora falleció, pero él justificó el golpe del '55 y él justificó el golpe '30 justamente por la realidad, porque el Derecho no solamente es norma, ni valores, sino que dice que también es la realidad. Entonces con ese criterio hagámosle golpe a De la Rúa, no nos gusta Cristina hagámosle golpe a Cristina o bien hagamos una suerte de apariencia de golpe institucional porque ahora lo novedoso es, como dice la doctora Carrió a quien conozco y tuve la oportunidad de hablar con ella muchas veces, que no sé si es una científica del Derecho, pero sabe mucho de leyes. Y es una persona muy sólida en su base epistemológica dentro de la ciencias sociales y dentro de las ciencias sociales, la ciencia del Derecho. Pero ella no puede rehuir los debates de las Comisiones específicas que tienen que ver con el Poder Judicial, porque acá se trató este tema en sesión extraordinaria pero los diputados de la oposición no concurren a las Comisiones de Justicia que preside Diana Conti para poder hablar de estos temas. O acaso me van a decir ustedes que Gil Lavedra que sí es un científico del Derecho y que junto con Andrés Dalesio y León Arslanian nos enorgullecen porque fueron los que juzgaron a los militares y los condenaron ¿Por qué no fueron a las comisiones especiales? Y ayer escuché a un Ricardo Gil Lavedra gritando, diciendo que había fraude, no había fraude, votaron 130, ni 131 ni 128 y acá hay una concejal muy conocida que está muy instalada en la sociedad que tuvo el honor de haber sido representante de la Nación que sabe, que esa cuestión que tiene que ver con el botón sucede y evidentemente nos encontramos en un escenario donde había 128 y no se llegaba a 129. Y luego la diputada neuquina Alicia Comeli tuvo que explicar a viva voce después la reconsideración pedida por el bloque del Frente para la Victoria y lo mismo Fornoni que es un hombre de Córdoba que opinó en el mismo sentido ¿o caso es más importante el botón que la declaración política por parte del representante -en este caso- Alicia Comeli del Movimiento Popular Neuquino o bien Fornoni de Unión por Córdoba creo que se llama el partido de De la Sota que fue por fuera de la estructura del Frente para la Victoria por lo menos en la última elección? Mejor no hablar de los jueces del per saltum, ahora yo les pregunto, -no voy a hablar de la declaración de ganancias porque este Concejo Deliberante ante la iniciativa mía y del Frente para la Victoria todos acompañamos la posibilidad de que los jueces paguen el impuesto a la ganancias-, si lo pagan los trabajadores cómo no lo va a pagar, fue muy gráfico el concejal Héctor Rosso cuando habló al respecto. Me parecería sobreabundante seguir hablando de ese tema porque creo que si lo votamos por unanimidad, no vamos a desarrollar algo del cual estamos todos de acuerdo. Ahora la pregunta es ¿La gente confía en el poder Judicial? ¿La gente cree en el Poder Judicial? ¿La gente conoce a los miembros del Poder Judicial Federal Nacional? por que lo que estamos analizando acá es la justicia Federal o Nacional. Y si los conoce, ¿cómo los conoce? La verdad sinceramente la imagen que tienen, así como hay un divorcio real “entre los que mandan y los gobiernan” -diría Bertrand de Jouvenel, un autor de derecho político, decir los que detentan, -no hablemos de casta o clase política o nomenclatura,- circunstancialmente el poder y el llano, es el votante, el ciudadano, es verdad hay un divorcio, hay una cuestión indudablemente de no cercanía por eso sería bueno como decía Krielle, Martín en “Introducción a la Teoría del Estado” tomando a Rousseau que la democracia tiene que ser si bien no directa porque es un imposible, tiene que haber un puente hacia la democracia directa, qué mejor que la elegibilidad de los magistrados por el pueblo o como bien dijo Rosso “le tienen miedo al pueblo”. Ahora bien dejando de lado el tema de la acordada a esta teoría nociva desde mi punto de vista de Miguel Reale y la teoría realista del Derecho que justificó golpes de Estado en la República Argentina, entramos ahora a debatir el paquete de leyes que tienen que ver con la democratización, una omisión involuntaria. El Presidente del Colegio de Magistrados, el doctor Fernández Daguerre con respecto al impuesto a las ganancias dijo -obviamente compartía y me parece muy valiente la opinión de Manuel Fernández Daguerre, que ha sido concejal del radicalismo, fue profesor en la Facultad de Derecho- “Que no es democratizador, que es justo que el impuesto a las ganancias lo paguen los magistrados”, en realidad sí, claro, que es justo y también es democratizador. Ahora bien siendo al paquete de leyes el doctor Rosso habló sobre todo pivotando, subrayando o poniendo el acento en las cuestiones que hacen a la parte política y medianamente técnica del paquete de medidas no slogan trascendentales para la vida judicial y para todos los justiciables que somos nosotros. Por un lado las declaraciones juradas todos nosotros pagamos ganancias y bienes personales y si nos excedemos tenemos que contribuir a la AFIP. Y cuando accedemos al escaño de la concejalía tenemos que llenar una declaración de ganancias y cuando nos vamos tenemos que llenar otra declaración de ganancias a ver si nuestro patrimonio, nuestro crecimiento fue vegetativo o bien hubo un crecimiento mayúsculo. La declaración de ganancias tiene que estar publicada por ley en internet y que todos los ciudadanos tienen que acceder a la información y sin carga fiscal, sin necesidad de secreto fiscal para que todos los funcionarios judiciales nacionales y los miembros del Ministerio Público Federal o Nacional deban hacer sus declaraciones juradas como cualquier ciudadano y cualquier ciudadano por la página Web acceda libremente al acceso de la información que tengan que ver con los bienes patrimoniales de los funcionarios Judiciales Nacionales o Federales y miembros del Ministerio Público Federal. Un tema que creo que omitió involuntariamente el concejal Rosso, es una ley que la Presidenta remitió al Congreso

de la Nación que tiene que ver con el acceso a los cargos de los empleados de maestranza, de los empleados administrativos y de los funcionarios judiciales de menor jerarquía. Obviamente para ser empleado de maestranza dicen los requisitos formales que tienen que tener el primario, para ser empleado administrativo tienen que tener el secundario y para ser funcionario judicial tiene que ser letrado. Ahora todos sabemos, vamos a nuestro departamento judicial por una cuestión de inmediatez ¿Cómo llegan a un cargo de empleado judicial, ya sea de maestranza o de empleado administrativo o de prosecretario? Por acomodo señor Presidente, o porque conocen a este, o porque conocen al otro, no hay una acceso popular y legitimo, no hay un origen de legitimidad. Con esto se le va a dar transparencia, a través de un concurso donde está la oposición y donde están los antecedentes, igual que en la universidad pública, donde va a tener una prevalencia del 70% en la oposición –es decir en el coloquio- y va a tener un 30% en los antecedentes, obviamente no quiero ir a la letra chica donde en los antecedentes están los cursos de grado, los cursos de posgrado, si tiene una maestría, si tiene una especialización, si publicó material bibliográfico, si escribió un libro. Pero en definitiva 70% para el coloquio o para la oposición y un 30% para los antecedentes, esto de alguna manera me parece que no debe ser objetado y tampoco empecé por lo menos urticante a diferencia de otras tres leyes que si obviamente desde el punto de vista de la técnica constitucional y desde el punto de vista de los posicionamientos políticos podrían traer aparejados algún grado de desarrollo de debate mayúsculo con respecto a estos temas. La publicidad de las sentencias que es obligatoria las de Corte y de los Tribunales de Alzada, es decir de los jueces de segunda instancia o Cámara de Apelaciones. La Constitución Nacional garantiza el principio de doble instancia que es la posibilidad que ante una sentencia que no es adversa, si es civil, comercial, laboral o bien condenatoria, tengan los ciudadanos la posibilidad de rever ante una Alzada –que son los Tribunales de Segunda Instancia- la posibilidad de que bien puedan ratificar las decisiones de primera instancia o bien rectificarla con la posibilidad cuando está en cuestiones de Derecho y temas constitucionales de ir por vía de extraordinariedad a una tercera instancia que es la Corte. Lo novedoso de este paquete de leyes es que hay una instancia previa entre que lo vamos a ver dentro de poco entre las Cámaras de Apelación y la Corte Suprema de Justicia, que es la instancia máxima de la Nación que son las Cámaras de Casación. Vamos al tema de la publicidad de las sentencias judiciales obligatoria, para la Corte Suprema de Justicia y para las Cámaras de Apelaciones. Fijense que los actos administrativos del Poder Ejecutivo Nacional, hablo del Poder Ejecutivo Nacional porque estamos hablando de leyes que las debate el Congreso de la Nación. Los actos administrativos del Poder Ejecutivo Nacional deben publicarse en el boletín oficial. Las leyes que sanciona el Congreso de la Nación después de una iniciativa, después de una discusión, una iniciativa obviamente legislativa, puede promoverla el Presidente o bien el pueblo de manera explicita por la reforma del '94 se discute en Comisiones y luego se aprueba. Y con la etapa de la sanción el proyecto se convierte en ley se promulga por el Presidente y la firma el Ministro del área respectiva y luego se publica en el boletín oficial. Ahora las sentencias judiciales deben por esta ley inscribirse en un lugar específico y que tengan libre accesibilidad esto tiene que ver con la transparencia en sentencias que muchas veces no son judiciales sino son sentencias políticas, -hay veces que nos son sentencias judiciales- cuando son sentencias judiciales las acatamos, pero cuando son sentencias políticas nos revelamos. Ahora si vamos al paquete de medidas nucleares o que hacen al meollo de la cuestión. El doctor Rosso habló del Consejo de la Magistratura, la verdad que después de haber escuchado al doctor Rosso sinceramente hablar del sistema norteamericano, lo que pasa en Suiza y demás, es muy poco lo que uno puede agregar. Lo que sí se detuvo y más de un minuto es en la posibilidad de que se amplía a 5 el universo científico, académico y que pueden no ser abogados, si uno tuviera una tendencia corporativa diría: “los abogados son los únicos que pueden designar y remover jueces porque los que van al Consejo de la Magistratura para qué está constituido el Consejo de la Magistratura, introducido por la reforma del año '94 después del Pacto de Olivos. No vamos a hablar del pacto de Olivos, -no está mal hacer pactos- el de la Moncloa dejo de lado la etapa del franquismo, el Pacto de Olivos sería harina de otro costal pero se introdujeron algunas reformas. Y gracias sobre todo al doctor Alfonsín, entonces me parece que nobleza obliga nombrémoslo al doctor Alfonsín porque si bien el Pacto de Olivos desde mi punto de vista modesto fue en la transtienda y de espaldas a la gente quedó el Consejo de la Magistratura, porque antes el Consejo de la Magistratura -bien decía mi colega concejal- la designación era netamente política. Y con el Consejo de la Magistratura qué es lo que se pretendía señor Presidente, la despolitización de las designaciones de los miembros del Poder Judicial. Ahora bien ¿Por qué la oposición no dice que hay mayoría política por encima en la actual composición del Consejo de la Magistratura? Hay mayoría política con respecto a los Colegios Profesionales, a los Colegios de Magistrados y a la gente que proviene del mundo cultural y científico ¿Por qué no dicen que hay mayoría? Hay uno más de 13, hay 7 y 6. Entonces si bien la designación no es netamente política, hay una mayoría política en las designaciones de los jueces, fue un avance con respecto a lo que había atrás. Pero indudablemente la instauración por la reforma del '94 del Consejo de la Magistratura, de la Auditoría General de la Nación que también tiene que hacer la declaración jurada y también son responsables indudablemente porque son los que manejan y son los que controlan las arcas del Estado. Los Derechos de Tercera Generación, el amparo que está ahora de una manera explicita y antes estaba reconocida jurisprudencialmente y por la vía legislativa en el artículo 43, los nuevos Derechos 41 y 42, después esta el tercer senador y la polémica reforma que posibilitaba la reelección presidencial. Pero bueno estamos hablando del Consejo de la Magistratura, fue un avance, un avance significativo con respecto a la politización de la designación de los miembros del Poder Judicial en una 100% fue un avance de importancia. Lo que se quiere ahora es que de 13 pasen a 19 miembros, va haber representantes de los colegiados, va a haber representantes de los magistrados y va a haber 6, 5 más porque había 1 de la gente vinculada a la Cultura y al mundo científico que no necesariamente tienen que ser abordados. Porque si bien se da la polémica y mucha gente debe decir: “sí, designan y remueven jueces y tienen que ver con cuestiones eminentemente técnicas y procesales, como una psicóloga o una terapeuta ocupacional, una licenciada en servicios sociales, un antropólogo, un profesor de filosofía, un profesor de historia, un profesor de lengua, lo que fuera no puede formar parte de ese universo científico” ¿Quién dijo eso? Si la función que tiene el Consejo de la Magistratura es la administración del Poder Judicial, es la designación y la remoción de jueces ¿Qué, no saben sobre este tema? Pero bueno creo que mi compañero de bancada ha sido muy explicito y muy enérgico en la defensa de la legitimidad de origen por parte de los funcionarios del Poder Judicial como somos los que provenimos del sector político, la Presidenta o el Vicepresidente de la Nación. El caso de los Ministros del Poder Ejecutivo son designados o removidos por el Presidente de la Nación, al igual que la jefatura del Gabinete de Ministros que también fue introducida por

influencia del doctor Alfonsín. El tema de las cautelares Presidente, yo no escuché todos los debates pero en realidad técnicos procesales que tengan que ver con el tema de las medidas cautelares ¿Qué son las medidas cautelares? -porque puede pasar que mucha gente que está acá, no sepa que son las medidas cautelares- las medidas cautelares son proveídos, diligencias o Resoluciones que el Poder Judicial dictamina para una de las partes que se siente perjudicada o que puede verse perjudicada en sus derechos hasta tanto llegue una sentencia definitiva, ¿Y cuál es lo polémico de acá? Que ahora dice se quebró el principio de inaudita parte ¿Qué es inaudita parte? Que la otra parte no tiene que saber que hay una medida precautoria o cautelar porque podría esconder sus bienes y obviamente se desnaturaliza la medida precautoria. Entonces hay un avance dicen los diputados de la oposición en el sentido que cercena derechos que vulnera artículos constitucionales etcétera. ¿Por qué no dicen que se aplica por analogía el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación que rige para las relaciones entre privados o particulares? Entre sujetos particulares, el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación rige en los aspectos procesales las relaciones de privados, no cuando el Estado es parte. Cuando el estado es parte es por analogía se entiende en la aplicación del Código Procesal Civil y Comercial y se dice que el tema de fondo se va a resolver en 6 meses. Y que la precautoria esta admitida para algunos casos como hablaba con el concejal Retamozza de temas que tienen que ver con el derecho a la vida, por el derecho a la salud, con el derecho al Medio Ambiente, que ahora fue incorporado, con algún derecho que tiene que ver con cuestiones alimentarias y hay también cuestiones excepcionales donde la medida cautelar se mantiene vigente. Obviamente no se le da traslado a la parte, se le da informe a la parte demandada que es el Estado, pero cuando hay una cuestión que es de interés público y no se pueden embargar bienes del Estado, cuando los recursos del Estado están en peligro. ¿Ahora el interés público no esta por encima del interés privado? No lo escuche ni a Gil Lavedra, ni a Carrió, ni a Jorge Yoma, para hablar de los que saben, obviamente otros más que no conozco, hablar de las cuestiones técnicas procesales, sí los escuché hablar o gritar que se vulneraban los principios de la democracia, que se avanzaba sobre el Poder Judicial, lo único que faltaba era que dijeran que Cristina Fernández tiene la suma del Poder público porque es Presidenta, administradora de los intereses generales del Estado y controla al Poder Legislativo y ahora lo único que le falta es el Poder Judicial. Lo único que falta es que digan que realmente esto es una tiranía, que esto es una dictadura, que me hace recordar a etapas pretéritas de la historia política argentina, que la tuvimos que sufrir los yrigoyenistas y los peronistas porque lo que pasó ayer fue legítimo. Una manifestación de sectores muy plurales; no podemos soslayar una manifestación que tiene que ver con la posibilidad de presionar a legisladores que estaban dudosos, sobre todo en algunas cuestiones que hacen a lo particular, pero hubiera sido mejor que los representantes de la oposición hubieran concurrido a las Comisiones pertinentes en vez de andar agitando por los medios monopólicos de la Argentina. “Acá hay doce diputados nacionales que pueden salvar la República”, ¿qué?, ¿Alicia Comelli puede salvar la República?, ¿Fornoni puede salvar la República?, ¿Olmedo, de Salta, puede salvar la República? Una locura, señor Presidente. Tendrían que haber ido ahí a discutir y probablemente ese paquete de leyes se hubiera modificado en algunas de las partes; de hecho, hay modificaciones del Consejo de la Magistratura, se incorporaron para las cautelares derechos medioambientales y está el polémico artículo 2º de la ley correspondiente al Consejo de la Magistratura donde se pide que la gente vote a sus representantes. La pregunta es: ¿los jueces que tenemos acá no patean para ningún lado? Estoy hablando en sentido político, por favor que no se interprete mal. Simplemente estoy diciendo: ¿los jueces federales son inocentes, son castos y puros, son “Bergoglio” digamos, son celestiales, son gente que hacen primar el interés colectivo sobre el mero interés egoísta? ¿No son sometidos a lobbies por corporaciones empresarias? Mentira, señor Presidente. Está lleno de corrupción el Poder Judicial, federal y también provincial. Prontamente, vamos a ver entre todos el tema de la seguridad, porque es una política de Estado y como dijo alguien “o lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie”. Prontamente vamos a ver si el pueblo de Mar del Plata y Batán está de acuerdo en una policía independiente de la policía provincial, formada a través de una escuela municipal y luego vamos a discutir la fuente de financiamiento, porque no se puede obviar el tema de los recursos, que deben ser propios, independientemente que la provincia no tiene que lavarse las manos con la cuestión de la seguridad provincial. Con el tema de las cautelares, las mismas pueden darse por seis meses y prorrogarse por seis meses para juicios ordinarios. Los juicios pueden ser ordinarios o de conocimiento, pueden ser sumarios o sumarísimos. En el caso de los amparos ... para mí está sobreadundante, no quiero corregir a los legisladores nacionales pero luego de escuchar algunos discursos creo que tranquilamente Héctor Rosso, Nicolás Maiorano, Gabriela Pasquinelli o cualquiera de los que estamos acá dice “juicios de conocimiento, juicios sumarísimos y amparos”. Los amparos son una acción sumarísima, se supone que es un recurso –no un derecho- justamente porque hay un derecho constitucional violado, por ejemplo, los amparos contra el corralito (derecho a la propiedad, artículo 17º), o cuando me proscriben la posibilidad de expresar mi credo (Libertad de culto, artículo 14º). En el tema de la casación, señor Presidente, en la exposición de motivos que eleva la señora Presidente de la Nación manifiesta que hay una dilatación o retardo en decisión judicial, tema que el conejal del bloque radical trae a colación y habla de los juicios que hay contra el Estado y hace referencia a que la justicia es buena pero la equidad es más buena todavía. Por lo tanto, coincidimos que una justicia lenta no es justicia, todo lo contrario y yo creo que con las medidas cautelares lo que podemos hacer es que se expida la cuestión de fondo en un término de seis meses es un avance muy importante en términos procesales para finiquitar juicios importantísimos que hay sobre todo de los sectores activos y a los trabajadores pasivos. Mi suegro trabajó en ENTel y no pudo cobrar las acciones y no pudo cobrar el juicio de ENTel porque la muerte le llegó antes. Creo que justamente que se expida el juez de Casación –que es una instancia intermedia entre la Cámara de Apelaciones y la Corte Suprema, a la que se puede acceder sólo por vía extraordinaria- va a hacer –espero, Dios quiera- que las sentencias lleguen de manera veloz para los trabajadores y para los jubilados. Por supuesto, voy a votar a favor del beneplácito propuesto por el Bloque del Frente para la Victoria. Muchos critican que fue un tratamiento express, es verdad, se trató en quince días, pero la Presidente viene hablando desde hace rato durante este año y el año pasado que así las cosas no van. Manifestamos el Bloque de Acción Marplatense en el mismo sentido que el oficialismo nacional nuestro beneplácito para la decisión política de hacer cirugía mayor en un poder que hoy está corrompido, que es el Poder Judicial de la Nación.

-Siendo las 21:16 se retira el concejal Arroyo. Continúa el

Sr. Lucchesi: Simplemente por una cuestión de tiempo, no es que tenga una duda pero sí una ligera observación que quisiera se reflejara en Actas, que es sobre la necesidad o no necesidad, sobre lo beneficioso o pernicioso, sobre las bondades o maldades, sobre los aspectos positivos o negativos que pudiera tener la creación de la Cámara de Casación en el fuero laboral y de seguridad social. Se crean tres Cámaras de Casación -una en lo civil y comercial, una en lo contencioso-administrativo y otra en lo laboral y seguridad social- con un secretario general, tres secretarios y los tres fiscales correspondientes. Lo que voy a pedir, señor Presidente, si se puede, es que conste en Actas que no estoy en contra pero no he estudiado lo suficiente y no obligo a mis compañeros de bloque en ese sentido sobre si es conveniente o no –en función de los intereses de los trabajadores y los jubilados- la creación de la Cámara de Casación en lo Laboral y de Seguridad Social. Como epílogo y pidiendo disculpas si el discurso se ha hecho un poco extenso pero creo que lo meritaba ... no estamos hablando de un slogan, esto no es un slogan, esto es serio, tiene que ver con algo que va a la raíz, al corazón de la corrupción, que tiene que ver con la designación de los integrantes del Consejo de la Magistratura, que designan y remueven jueces, y tiene que ver con uno de los poderes del Estado. No hay intromisión de un poder sobre el otro, eso dejémoselo para el arco político opositor más vinculado a las cuestiones ideológicas liberales y monetaristas que obviamente tienen todo el derecho del mundo a hacer el planteo, que la democracia está en riesgo y cosas por el estilo o con visiones apocalípticas cuando en definitiva la soberanía radica en el pueblo. He leído un documento de las autoridades locales del Frente para la Victoria, de su legisladora nacional, de su legisladora provincial, de los consejeros escolares, referentes políticos en apoyo al proyecto de beneplácito de los concejales del Frente para la Victoria. Por lo tanto, para terminar, ellos dicen que los actos judiciales que están en la base de la pirámide no son inocuos, no son blancos, no son puros; son políticos. Tengamos en cuenta eso: muchas decisiones políticas no tienen que ver con una naturaleza jurídica, como debería ser; tienen que ver con fallos eminentemente políticos que degradan y desnaturalizan a los funcionarios del Poder Judicial de la Nación. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, este año se cumplen treinta años de democracia en Argentina y ninguno de los que están acá, ningún ciudadano de esta Patria puede poner en duda que la democracia está en riesgo, que la democracia no está consolidada y que la democracia no llegó para quedarse en nuestro país. También se conmemoran, señor Presidente, treinta años de que se puso nuevamente en vigencia la Constitución Nacional, luego del último gobierno dictatorial que tanta sangre le costó al pueblo argentino. Sinceramente estoy convencido que esta Constitución consagra un sistema político de gobierno republicano y en forma pausada, pero firme, también quiero manifestar que desde mi punto de vista la República está jaqueada. Estos proyectos que se enviaron al Congreso de la Nación podemos analizarlos en términos individuales, como algunos de los que hicieron uso de la palabra, pero no podemos dejar de decir con firmeza y convicción que en términos generales estos seis proyectos, esta propuesta mal llamada de “democratización de la justicia” porque si no, hoy deberíamos hablar de una justicia de facto, a mí me gustaría hablar de profundizar la República en cualquier reforma judicial. No podemos dejar de decir que la intención que tiene el gobierno nacional a través de esta “democratización de la justicia” tal como la llaman, es someter, controlar y manejar el Poder Judicial de la Nación. Por eso dije recién que la República está en jaque, porque la República implica tres poderes independientes, equilibrados entre sí, que se controlen mutuamente mediante lo que conocemos como sistema de peso y contrapeso. Esta reforma viene a materializar lo que dijo hace algunos días atrás la diputada Diana Conti, que manifestó que “en un sistema democrático, el que gana las elecciones se lleva los tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial”. Entiendo, señor Presidente, que el que gana una elección debe controlar el Poder Ejecutivo, que el ámbito parlamentario es el ámbito del equilibrio, de las mayorías y las minorías, pero el ámbito judicial es un ámbito totalmente apartidario porque es la última reserva que tienen los ciudadanos para que se reconozcan y amparen sus derechos y garantías. Y la diputada Diana Conti dejó claramente expresado en esa declaración no solamente la voluntad que implicaba esta “democratización de la justicia” sino un pensamiento absolutamente autoritario y totalitario. Esto también lo quiero decir con profunda convicción y con una dote de realismo de lo que dijo y lo que implican esas declaraciones. Muchos nos preguntamos, señor Presidente, por qué se esperó diez años para llevar adelante una reforma que en boca del oficialismo beneficia al Poder Judicial, por un lado, y a la sociedad, por el otro. Y la respuesta concreta, clara, es que no beneficia ni al Poder Judicial ni a la sociedad sino que esta reforma beneficia al gobierno de turno, en este caso al gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, en el futuro será otro gobierno. Con esta reforma, señor Presidente, desde mi punto de vista, el gobierno pretende avanzar sobre espacios que no controla. Con esta reforma, el gobierno pretende utilizar a la justicia para amparar los abusos que se cometen diariamente. Con esta reforma, el gobierno pretende utilizar a la justicia para perseguir a quien piensa distinto. Con esta reforma, señor Presidente, el gobierno pretende utilizar a la justicia como garantía de no ir presos muchos de sus funcionarios cuando termine este gobierno, como garantía de impunidad. Por eso, señor Presidente, vamos a empezar a meter mano en cada uno de estos proyectos enviados al Congreso. En este sentido, quiero manifestar que estoy de acuerdo con el ingreso igualitario al Poder Judicial, porque el ingreso era a partir de la decisión exclusiva de los titulares del Poder Judicial y nos parece bien que haya un doble método de ingreso. Para la maestranza, por ejemplo, que se les tome examen, que vaya a un listado y que de este listado surjan los que van a entrar por sorteo. Y para las especialidades más técnica, que haya un concurso de antecedentes, de oposición y de mérito. Ahora, también nos gustaría que al igual que se plantea este sistema en la justicia federal también se utilice este sistema para el Ejecutivo Nacional, porque vemos permanentemente cómo todas las áreas de gobierno están llenas de militantes del partido del gobierno y eso no es un acceso igualitario para todo el pueblo argentino. Eso se llama amiguismo. Eso se llama incorporar a la militancia a los órganos de gobierno. Eso no significa igualdad para poder ingresar. Y también nos gustaría que en la Municipalidad de General Pueyrredon se lleve adelante el proceso –tal cual en algún momento lo planteó el Intendente Municipal- mediante un sistema de concursos que lejos está el ingreso a esta Municipalidad de un sistema absolutamente transparente sino que claramente entran por la ventana. Sin lugar a dudas que también estamos de acuerdo con el acceso a las declaraciones juradas de los funcionarios, proyecto que acompañamos y que celebramos. Nosotros, señor Presidente, con relación al proyecto que plantea la modificación de las cautelares contra el Estado no estamos de acuerdo, porque desde nuestra perspectiva este instrumento

que tienen los ciudadanos contra el Estado dejó de existir y vamos a explicar por qué dejó de existir. Hoy el concejal Lucchesi decía qué es una medida cautelar y, para que lo pueda entender doña Rosa, una medida cautelar implica la posibilidad de que cuando se conculca un derecho poder solicitarle a la justicia que ese derecho no se restrinja hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo para hacer efectiva definitivamente la sentencia. Y todos sabemos que en Argentina hay juicios que duran más de diez años, ¿cómo van a tener un límite de seis meses prorrogable por seis meses las cautelares? Eso implica que la sentencia no se va a poder materializar en muchos de los casos. Por lo tanto, desde nuestra perspectiva, este instrumento ha dejado de existir. También muy bien decía el concejal Lucchesi, las medidas cautelares son “inaudita pars”; eso implica que quien la pretende plantear contra el Estado alega los hechos y el derecho, sin darle traslado al Estado ni a un tercero el juez debe resolver. Y también, a partir del artículo 4º de este proyecto se le da traslado al Estado y, cuando se considere, también al Ministerio Público, rompiendo con un principio elemental de las medidas cautelares, que tiene que ver con la posibilidad de realizar todo rápidamente. Este es otro de los argumentos por el cual entendemos que esta medida ha dejado de existir. Por otro lado, señor Presidente, recién decía que se establece un plazo máximo de seis meses, un plazo que tiene un límite razonable para su vigencia, según establece ese artículo, y en los procesos de conocimiento que tramiten por el procedimiento sumarísimo y en los juicios de amparo, el plazo razonable no podrá exceder de tres meses. El artículo 7º, que también desnaturaliza la cautelar, establece que cuando se hubiere otorgado una cautelar contra el Estado, el Estado podría sustituirla –si no le gusta– por otra cautelar que considere menos gravosa. Nuevamente, el ciudadano indefenso frente a un Estado absolutamente poderoso. Y lo que termina de desvirtuar la medida cautelar, señor Presidente, tiene que ver con que el juez no puede otorgar una medida cautelar cuando ésta vaya contra los bienes, contra el patrimonio o contra el interés general del Estado. Díganme entonces en qué caso podría otorgar un juez una medida cautelar, si el Estado en definitiva en todos sus ámbitos es el interés general, señor Presidente. Al mismo tiempo limita la posibilidad de que se otorgue una medida cautelar ya que establece una “contracautela” a aquel que plantee una cautelar. Todos sabemos que la “contracautela” va en función del objeto de la demanda; entonces van a poder acceder a una medida cautelar o el que no tenga recursos, que acceda a un beneficio de litigar sin gastos o aquel que tenga muchísimo dinero para poder establecerla. Mire, señor presidente, creo que la solución hubiera sido que se establezca un plazo máximo de seis meses y que después tenga la posibilidad, cada seis meses, de poder evaluar la medida cautelar: si las partes cumplieron con el proceso, si se lleva adelante como corresponde, si ha dejado de existir o no el interés general. Eso es lo que tendría que haber sido una reforma en serio con relación a las medidas cautelares contra el Estado. Y hoy se daba un ejemplo por televisión, que lo daba un diputado del kirchnerismo, que decía que en el sur el Estado había determinado que no podía llevarse adelante la pesca de determinada especie porque estaba extinguiéndose y se afectaba el interés general. Se interpuso una medida cautelar, esta empresa pescó y terminó con el recurso. Usted imagínese, señor Presidente, si cada seis meses como máximo, el juez podría evaluar si esa medida cautelar atenta contra el interés general podría otorgarla o no otorgarla, pero no como ahora que limita la posibilidad de tenerla y, por lo tanto, deja totalmente desguarnecidos a los ciudadanos. Y además se violan dos principios, por eso desde mi perspectiva este proyecto de las cautelares es absolutamente inconstitucional: el principio de igualdad procesal y el principio de tutela judicial efectiva, que es la posibilidad no solamente de participar del proceso sino también que haya sentencia y esa sentencia se pueda ejecutar y materializar. Otro de los proyectos, señor Presidente, tiene que ver con el Consejo de la Magistratura. La propuesta del Ejecutivo Nacional tiende, por un lado, a ampliar el número de representantes en el Consejo de la Magistratura, a elegirse por el voto popular todos sus integrantes, en las elecciones PASO de agosto y en las elecciones generales de octubre, por otro lado, a reducir, a disminuir, la mayoría agravada para selección y remoción de jueces por una mayoría simple. Todo esto contrariamente a lo que decía Cristina Fernández de Kirchner en el año 2006 cuando era senadora y en el Senado de la Nación defendía a capa y espada el proyecto de reforma del Consejo de la Magistratura, sobre el cual pido permiso para leer algunas cosas de lo que decía la entonces senadora nacional. En su alocución justificó por qué se debía reducir de 20 a 13 el número de consejeros y decía: “Esta reducción no es casual” y señaló que “ese órgano se había transformado en una superestructura de 230 funcionarios y que era necesaria una simplificación. No solamente va a tornar menos burocrático a este organismo e implicará menores erogaciones presupuestarias para el Estado”. Justificaba la disminución de miembros del Consejo de la Magistratura porque era una estructura absolutamente burocrática, con 230 funcionarios, y que implicaba mucho gasto para el Estado Nacional. En ese debate defendió también la necesidad de que existan mayorías calificadas, con 2/3 de los votos para la selección y destitución de los jueces, con el objeto de evitar la conformación de mayorías fáciles en procedimientos tan importantes como la selección de magistrados. Decía: “Nosotros propusimos una mayoría sumamente agravada para la selección y la destitución de los jueces, para dar una mayor garantía de transparencia en lo que respecta a la conformación del sistema de decisión y el consenso que debe existir en cuestiones tan importantes como la designación y la destitución de jueces”. Sinceramente, señor Presidente, uno no puede menos que coincidir con lo que planteaba la entonces senadora. Planteaba mayoría agravada, nos parece bien porque es un mecanismo transparente, hay que construir una mayoría agravada para la selección de magistrados. Disminuía el número de miembros porque era una superestructura. Por eso, señor Presidente, debemos decir con todas las letras: lo que escribió con la mano, lo borro absolutamente con el codo. También tenemos que decir que acá está el meollo de la reforma judicial. Nosotros dijimos que el gobierno nacional va por todo, va por el control de la justicia. Ustedes imagínense que si la elección la gana el Ejecutivo en octubre, va a tener la mayoría simple para la selección y remoción de los jueces. Quiero saber qué juez se va a animar a tomar una decisión distinta a la orden impartida por el gobierno nacional y ahí se plasma esta ideología totalitaria que planteaba la diputada Diana Conti. Los miembros del Consejo de la Magistratura van a ser elegidos por el voto popular. Yo me imagino en esa boleta integrada por abogados, académicos y jueces, haciendo campaña en forma conjunta, recorriendo el país, transmitiendo un planteo que seguramente tendrán que coincidir, juntando recursos para llevar adelante esa campaña y que ese juez al momento de estar sentado en el Consejo de la Magistratura, no tenga una dependencia con esa estructura partidaria que lo sentó ahí. No solamente una dependencia a la hora de elegir y remover jueces, sino una dependencia a la hora de fallar donde él desarrolla su función. La verdad que politizar la justicia es lo peor que le puede pasar al sistema judicial argentino, señor Presidente. Porque la justicia –como decía al principio– es el último órgano de defensa de derechos y garantías que tienen los ciudadanos en nuestro país. Y otro de los temas, señor Presidente, que se plantea, es la

creación de la Casación, ... una verdad de Perogrullo y no hace falta ser abogado, sino tener sentido común absolutamente para evaluar que cada vez que se establece una nueva instancia, se adquiere una nueva etapa procesal y por lo tanto los juicios se dilatan; esa es una verdad absolutamente de Perogrullo. Como también es una verdad de Perogrullo, que ésta Casación se va a conformar con jueces en el marco de esta reforma en donde van a tener la mayoría el oficialismo de turno, para seleccionar los jueces. Y la verdad, señor Presidente, que si se crea la Cámara Administrativa, en la cual cualquier ciudadano puede apelar o puede llegar hacia esa instancia, yo me imagino a esos jueces votando en contra de lo que dice el gobierno, porque los eligieron y porque aparte a la mayoría siempre los van a remover. Y si el ciudadano gana una instancia anterior, el Estado siempre tiene la obligación de apelar instancias administrativas. Por lo tanto la verdad que el ciudadano queda absolutamente desguarecido, eso es así, señor Presidente. Por lo tanto, señor Presidente, uno se pregunta: esta reforma, ¿vino a modernizar, a dinamizar el acceso a la justicia federal? En esta reforma, señor Presidente, ¿se implementa el juicio por jurados consagrado por la Constitución Nacional? En esta reforma, ¿se establece la oralidad en los procesos? En esta reforma, ¿se designan los jueces en tiempos razonables? En esta reforma, ¿se viene a terminar con algunos privilegios del Poder Judicial? Por ejemplo, ¿la feria judicial de un mes y de 15 días reduciéndola? ¿O que trabajen en vez de 6 horas 8 horas para que aquellos que no puedan ir en horario de la mañana hasta el mediodía, puedan ir a la tarde? En esta reforma, ¿se produce la informatización completa del sistema y la visualización de las causas por internet? En esta reforma, señor Presidente, ¿hay una implementación del sistema de presentación y notificaciones electrónicas? ¿Hay descentralización de las defensorías oficiales y las fiscalías para estar cerca de la gente? La verdad que la respuesta es no, señor Presidente. Entonces esta reforma, no viene ni a modernizar, ni a dinamizar, ni a poner la justicia más cerca de la sociedad. ¿Esta reforma saben para qué va a servir señor Presidente a partir del control que va a tener el gobierno sobre la misma? Para que jueces como Oyarbide, amparados por el gobierno, no sean destituidos, va a servir para que los responsables de la tragedia de Once no vayan presos, señor Presidente. Va a servir para que la sentencia de reajuste de los jubilados, no puedan cobrarla en vida. Va a servir, señor Presidente, para que las personas de menores recursos no tengan un acceso real a la justicia en nuestro país. Por lo tanto, señor Presidente, claramente esto no es la democratización de la justicia, esto no le sirve al sistema de justicia, ni al Poder Judicial, ni tampoco a la sociedad.

-Siendo las 22:01 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Se retira el concejal Maraude. Continúa el

Sr. Abad: Con esto lisa y llanamente, el gobierno viene a controlar uno de los poderes del Estado; con esto lisa y llanamente, señor Presidente, se derriba definitivamente la República; con esto lisa y llanamente, señor Presidente, se viene a consagrar la impunidad porque la misma existe en la Argentina pero a partir de ahora se va a consagrar; esto, señor Presidente, y esta reforma solamente le sirven al poder o al gobierno de turno. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Ciano): Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Varias cuestiones: hoy decía que había algunas cosas que me reservaba para este debate, porque son algunas cuestiones de índole política que se vertieron durante la discusión anterior y que me parece que están absolutamente concatenadas. Yo creo que de esta discusión hay tres o cuatro ejes, uno de los cuáles es técnico, pero es solamente uno de los ejes. Me parece que tanto el concejal Rosso en la postura argumentativa de lo que estas leyes implican, desde la perspectiva de los que pensamos que son leyes que democratizan la justicia, como el concejal Abad desde la óptica contraria se explicitaron claramente, los dos pudieron explicitar claramente esos puntos de vista. Ahora, yo partiría de una pregunta que es anterior, que la hizo el presidente del bloque radical. El presidente del bloque radical dijo “¿en qué beneficia esto a la gente?”, “esto no tiene o no llega y no tiene vértice concreto de implicancia para la vida cotidiana de las personas”, nosotros creemos y estamos convencidos que ese concepto es altamente erróneo. Yo creo que este paquete de leyes, estas leyes, tienen implicancia directa en la vida de las personas, porque lo que no se contesta, lo que no se describe, lo que se pasa por alto y que me parece que tiene que ser el diagnóstico inicial para cualquier discusión que tenga que ver con estas leyes es el diagnóstico de cómo está la justicia hoy. ¿Cuál es el cuadro de situación de la justicia hoy por hoy? La verdad que yo soy psicóloga, no soy abogada, pero trabajé en relación con chicos en conflicto con la ley penal, así que tuve una relación muy directa con el ámbito de la justicia acompañando casuística, y la verdad que nosotros tenemos las cárceles y los institutos de chicos, plagados de gente detenida y sin condena, están llenos. Y la verdad que están 2, 3, 4, 5 o 6 años sin condena y está lleno, vayan a Batán y pregunten. La verdad que tenemos juicios que tardan más de 10 años, la verdad que tenemos gente desprotegida porque un particular mete una cautelar, porque hay una falacia de inicio que es que la justicia es objetiva y la misma, señores, no es objetiva. La justicia tiene una implicancia concreta con la vida de las personas, por lo tanto es altamente política, porque define los destinos de la gente, porque se mete en las situaciones de más vulnerabilidad, porque además el acceso es altamente desigual, porque no es lo mismo ser pobre y tener que ir a la justicia que tener la posibilidad de pagarte un abogado, porque no es lo mismo tener que hacer una apelación desde el ámbito público que hacerla desde el ámbito privado, no es lo mismo y eso lo vemos diariamente quienes estamos en contacto con gente vulnerable, y esto no se dice. Y si Oyarbide es juez, ¿por qué el Colegio de la Magistratura actual no hace algo si están tan en desacuerdo? ¿Qué resorte tiene ahora el Colegio de la Magistratura más eficaz que un Colegio de la Magistratura elegido por voto popular? Y si existe ese resorte, ¿por qué no se utiliza? Porque la verdad, que estamos andando sobre falacias y hablamos sobre las mismas. La verdad que estamos diciendo que 700 jueces abogados, nucleados en un colegio, tienen más potestad y van a elegir mejor que todo el pueblo de la Nación Argentina. ¿Quién elige ahora a los jueces? 700, de los propios jueces. Yo digo, ¿por qué no cerramos el Concejo Deliberante y nosotros 24 elijamos a los próximos concejales? Porque es lo mismo, es exactamente lo mismo. ¿Eso no es una corporación? Esa es la definición de una corporación y no hay poder más feudal –y que me lo discutan con argumentos- que el Poder Judicial, porque una persona nombrada de por vida sin órgano de contralor o controlada por sus propios pares, no tiene que dar cuenta a la sociedad, y acá todos tenemos que dar cuenta a la sociedad: los

que demoramos un juicio 10 años, los que por una cautelar estamos barranto derechos de la comunidad, porque cuando se interpone una cautelar hacia una ley que conculca derechos, ese juez tiene una responsabilidad altamente política, es mentira que no lo es. Pero encima, disfrazado de objetivo, disfrazado de apolítico, disfrazado de vaya a saber qué cosas que tienen que ver con esta definición de República que muchos arguyen y pocos practican. Porque la segunda cosa y el segundo eje que yo quería discutir y para el que me había reservado, es cómo estamos discutiendo esto. La verdad que estamos discutiendo esto, que es un paquete de leyes que yo creo que van a democratizar y van a beneficiar al pueblo de la Nación Argentina, en un contexto donde hay llamamientos a impedir el funcionamiento y la votación en el Congreso de la Nación. La verdad que eso es sedicioso, la verdad yo no coincido que la democracia está consolidada si hay un Diputado Nacional que llama a impedir que se vote en el Congreso de la Nación, que me lo expliquen, si eso es un argumento democrático. Nosotros habíamos propuesto en la Comisión de Legislación, un punto 2 de la Ordenanza del FpV para repudiar esas declaraciones. Cuando se llama a movilizar para que no se discuta, eso es sedicioso, cuando se plantea una sesión pública pero no se discute en el Senado de la Nación, porque acá podemos discutir hasta las 4 a.m., pero lo que nosotros discutamos, no va a ser más que una declaración de principios. Donde se debe discutir es donde se hacen las leyes, que es en el Congreso de la Nación y ahí no fueron a discutir, no discutieron, no funcionaron en Comisiones, pero piden una sesión. ¿Por qué piden la sesión? Porque quieren concatenar en un hecho político, lo que estaban llamando a hacer en el Congreso de la Nación, que no funcionen las instituciones de la democracia, eso es lo que quieren hacer. Y la verdad, que a nosotros nos pueden decir de todo como nos dicen, que somos antidemocráticos, que queremos coptar la justicia, que porque la gente vote y no voten 700 jueces, eso va a ser perjudicial, que eso va a hacer torcer la voluntad de la justicia, pero 700 jueces elegidos quién sabe por quién, por otros 700 jueces, eso es muy democrático. Pero la verdad, que cuando uno escucha -y en este contexto y lo digo con todo el dolor- a un Senador de la Nación que hace votos para que nos vaya mal, que hace votos para que este pueblo se hunda, porque cuando un Senador de la Nación dice que quiere que nos vaya mal económicamente, está diciendo que quiere que haya gente que no coma, que quiere que haya gente que no acceda a la salud, que quiere que haya gente que viva mal, eso dice. No dice una hipotética cuestión del republicanismo y qué se yo, está diciendo “ojala que a la gente le vaya mal”, “ojala que sufran para ganar yo en octubre”. Entonces, en ese contexto estamos discutiendo, ¿de qué República me hablan?, ¿de qué democracia me hablan? Si están queriendo que la gente esté mal, si a duras penas pueden decir con qué están en desacuerdo, si no fueron a discutirlo donde lo tienen que discutir, si lo vienen a discutir en una trasnoche de una ciudad más dentro de la provincia de Buenos Aires. Si no pueden dar cuenta de por qué esa justicia que defienden no funciona, porque no funciona la justicia, cuéntenselo a Susana Trimarco, que después de 10 años vio cómo absolvieron a los 3 imputados de haber secuestrado y andá a saber qué más, a su hija. Porque si emprendieron procesos de justicia, porque la impunidad, ¿saben qué era?, la impunidad era tener genocidas sueltos cubiertos por leyes, esas eran leyes que consagraban la impunidad, la obediencia debida y el punto final. Y hasta que no asumió Néstor Kirchner y tomó la decisión pública y valiente de demostrar la anticonstitucionalidad de esas leyes, eso era impunidad. Y nosotros queremos que la justicia se reforme para que todos esos juicios o todos esos procesos en duda que nos imputan, se resuelvan de una vez, porque queremos que de la Suprema Corte no haya 1.000.000 de causas, que estén las que tienen que estar, por eso creamos Casación, porque no queremos esperar 10 años para un juicio, porque queremos que un juez no se elija sobre el derecho de las mayorías, por eso regulamos las cautelares y si no que me expliquen en qué provincia argentina no están reguladas las cautelares. Y en todas las provincias argentinas hay representación tanto del oficialismo como de los bloques opositores, que me digan en cuál, incluyendo CABA, ¿en qué provincia argentina no están reguladas?

-Siendo las 22:07 asume la Presidencia el concejal Abad y continúa la

Sra. Beresiarte: Entonces, ¿por qué están planteando esto en la justicia nacional? La verdad que nosotros queremos que los jueces tengan los mismos derechos y las mismas garantías y las mismas posibilidades que todo ciudadano de la República Argentina. Queremos que los jueces sean electos por la voluntad popular, porque los jueces tienen implicancias políticas, no vengán a defender con un argumento liberal que un juez no hace política, hace política todos los días, desde que se sienta hasta que se levanta. Entonces, nosotros creemos que esto transparenta, esto garantiza derechos, es una discusión que nos debíamos, es perfectible quizás, pero sí se preguntaban, ¿por qué después de 10 años? porque lo hacemos ahora, porque lo hacemos, porque nosotros hacemos. Así que, bueno yo me reservo la posibilidad de seguir interviniendo pero refrendo lo que dije cuando voté el proyecto del FpV, yo estoy muy de acuerdo con esto, creo que tiene que ver con restituir derechos y derechos barrantos para la mayor parte del pueblo argentino. Y además me parece que no son leyes que hablen de ámbitos desligados de la vida de la gente, están imbricados en cada posibilidad y en cada situación de vida de nuestro pueblo.

Sr. Presidente (Abad): Tiene la palabra el concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. En estos comentarios voy a ser el segundo no abogado que voy a hablar del tema, entonces voy a seguir hablando en los mismos términos llanos que acaba de hacerlo la concejal preopinante, porque no tengo otro idioma. Es muy difícil ponerse en la situación que el oficialismo me lleva, teniendo que defender a esta justicia, lejos de mí. Tampoco creo en la justicia que tarde 10 o 15 años y que no tome determinaciones, está muy mal y soy el primer crítico. Quien comenzó hablando por el oficialismo, el concejal Rosso, habló del sistema norteamericano, del sistema de EE.UU. En realidad, la diferencia que yo noté –porque yo no lo leí en los libros, yo lo viví allá- que los tiempos de los juicios no tienen nada que ver con los que tenemos acá. La velocidad que tienen los juicios, ni hablar las primeras instancias, son rapidísimos, llama la atención, parece un trámite burocrático directamente. Cuando la cosa se complica, ahí sí llevan un poco más de tiempo, pero tampoco nada que ver con los que tenemos acá. Y es cierto que actualmente la justicia está en manos de una corporación, pero esta propuesta del gobierno nacional, pretende cambiar de la mano de una corporación a la mano de otra corporación. Y por ahí alguien dijo y bien dijo “de la libre representación ciudadana”, y habló del voto popular, y a ver si nosotros teníamos miedo al mismo. Muy por el contrario, siempre hemos trabajado –quienes estamos en la oposición en este

momento- desde la democracia y hemos llegado a este lugar siendo votados popularmente. Ahora, hay una diferencia fundamental entre el sistema americano y el nuestro, ¿y por qué hablo de la corporación? Porque los partidos políticos no están manejados por corporaciones tampoco, y es mentira que en EE.UU. hay solamente dos partidos políticos, hay muchos más desde el Estado hacia abajo, muchos más desde las regiones hacia abajo e incluso dentro de las ciudades, y todos los partidos se alinean finalmente en dos: republicanos y demócratas. Pero no hay que tener la firma de ningún partido, de ningún apoderado, para estar en una lista o participar en una interna, y yo creo que este gobierno ha dado un gran paso hacia adelante con las primarias abiertas simultáneas obligatorias, aunque todavía tiene errores muy graves y puedo dar fe de ello, si los conozco en profundidad. ¿Y por qué hablo de las corporaciones? Porque si uno no tiene un partido político y no tiene la firma del apoderado, no se puede presentar acá, sin embargo allá un ciudadano del común se presenta y si es elegido por el resto de los ciudadanos, sigue ascendiendo, esa es la gran ventaja y ellos en las primarias nunca tienen la duda de que se van a llevar a cabo como acá que siempre se corre la bolilla que si se hacen o no, yo creo que son buenísimas las primarias sobre todo como las ha organizado este gobierno. Y yo soy un producto de esas primarias abiertas simultáneas y obligatorias, porque hubiera podido estar mucho tiempo antes acá si no fuera por las corporaciones políticas, porque hasta incluso ganando internas partidarias después se me sacó de la lista, y no fue una vez, en varias oportunidades y en la última oportunidad también se me quiso sacar vía corporación, pero como fueron organizadas vía primarias abiertas simultáneas y obligatorias, me costó casi un mes vivir en La Plata y hacer no sé cuántas presentaciones para que yo pudiera ocupar esta banca. Entonces, yo no le tengo miedo al voto popular, muy por el contrario, siempre he trabajado en democracia, siempre he ido a las internas y es por ello que estoy acá en este momento. Entonces, cambiar con este sistema partidario que tenemos hoy, también es pasarle la mano a otra corporación, si no, no se podría entender como 130 Diputados votan siempre al unísono, o acá los bloques votan de la misma manera y no hay discusiones internas, es más, hay Diputados oficialistas que han hecho declaraciones que “nosotros no tenemos libres pensadores, acá como dicen somos orgánicos y verticalistas”, y esa organicidad y ese verticalismo hacen que funcione la corporación. Por lo tanto, con este sistema es peligrosísimo lo que se está llevando adelante, y sin duda es un avance del Ejecutivo sobre el Judicial, porque el Judicial en sí debe funcionar como contra mayoritario también, porque, ¿quién le pone un límite al Ejecutivo?, ¿quién dice hasta acá? Y las cautelares, por ejemplo, contra la arbitrariedad del Estado, que tanto sirvieron y muchos ejemplos se han dado, si no hubieran existido, ¿qué hubiera pasado? ¿Cómo hago yo como particular para defenderme contra un Estado manejado por un Ejecutivo todopoderoso? Porque el Ejecutivo tiene la facultad también de emitir Decretos de Necesidad y Urgencia, el Ejecutivo actual está bajo la Emergencia Económica desde su origen, entonces puede alterar a su arbitrio el Presupuesto y puede manejarse entonces al libre albedrío. Y ahora vamos a hacer la votación para que puedan manejar el Consejo de la Magistratura, que ojo, si la cuestión corporativa política no se manejaría de la manera que acabo de describir, no sé si hubiera sido necesario un Colegio de la Magistratura para politizar menos la justicia. Pero he encontrado una cuestión que no es menor, que desde el año 1853 a esta parte tenemos una Constitución a la cual todos adherimos creo yo, Constitución que propone un sistema republicano y federal que lamentablemente no cumplimos en profundidad, en parte por culpa de esta organización política que no rompe con la lista sábana, por eso no se avanza en el voto electrónico, por eso no se avanza en un voto binominal o trinominal y por qué no uninominal en algunos casos. Pero en esa Constitución Nacional que es fundamentalmente republicano el sistema que pretende, hay una parte de declaraciones de derechos y garantías, que a pesar de las siete veces que fue modificada la Constitución desde 1853 a esta parte, jamás fue modificado y se mantuvo indemne hasta la actualidad, incluso los constitucionalistas del 94 la mantuvieron como originalmente está. Y me permito leer, señor Presidente, si usted lo acepta, y es el artículo 29º: “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional ni a las legislaturas provinciales, a los Gobernadores de la provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o la fortuna de los argentinos, quede a merced de los gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable y sujetaran a los que lo formulen, consientan o firmen a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria”, ¿por qué fueron tan duros los constitucionalistas originarios de hace 160 años con aquel que le ceda poderes del legislativo o deje avanzar al Ejecutivo sobre el Judicial?, ¿por qué es tan duro? Porque está tratando de proteger al ciudadano del poder omnímodo de lo que ha luchado la humanidad y la civilización durante siglos hasta que por allá por el siglo XVIII empezó a cambiar esto, y que la civilización ha avanzado en este sentido. No temo a la democratización y creo que decir “democratización” en este caso, es una forma de corromper el idioma, es una forma de poner una buena idea por delante o meter otras cuestiones que también puedo estar de acuerdo para entrar en la discusión técnica, para entrar en el barro, pero no ir a lo de fondo. El fondo político de esto está en ni más ni menos en la búsqueda de impunidad a través del manejo de los jueces. Y no con ello no digo que hoy día esto esté sucediendo, yo creo que va a suceder en forma más grave que lo que sucede hoy con este avance del Ejecutivo sobre el Judicial. Y coincido con la concejal preopinante, que son horribles las injusticias que genera este sistema que tenemos actual, pero no creo que estas reformas mejoren en ningún sentido lo que describió la concejal preopinante, creo que hasta por el contrario. Esto en definitiva es mi opinión, además de no mejorar los juicios, responde a una mecánica del Ejecutivo Nacional donde lo han dicho ellos, vienen por todo. Y siempre han aumentado la apuesta en cada situación, aunque para algunos parezca un eslogan. Pero cuando han necesitado dinero, han ido sobre la independencia del Banco Central, entonces ahora con simplemente levantar un teléfono, emiten más dinero. Cuando han necesitado más dinero, han ido por las arcas de las AFJP. Puede ser que las AFJP no funcionaran bien y los porcentajes sean altos, pero ¿quedarse con el dinero y ahorro de tantos argentinos así porque sí? Hubo gente que durante catorce años estuvo poniendo plata en una caja y no la ve más, no sabe ni de qué se trata. Cuando ha tenido problemas de inflación, ha ido por el INDEC o el congelamiento de precios; si habremos tenido experiencias los argentinos en congelamiento de precios, sin embargo, se avanza. Sobre el error se avanza con algo más grave y ahora, como la justicia no me sale a favor en mi pelea con el grupo Clarín encajé la ley de medios pero como la justicia puso una cautelar, voy por la justicia también. Vienen por todo y no hablo solamente por este gobierno; los que vengan después pueden ser peores, pero está en nosotros los legisladores ponerle un límite al poder omnímodo. Por eso el artículo 29º termina poniendo la pena de “infames traidores a la Patria”. Este gobierno nacional y el gobierno provincial han avanzado también a que uno cuando tiene una deuda con la Provincia automáticamente le sacan la plata de la cuenta; ¿no

sería mejor que los jueces pudieran dictaminar rápidamente si esa deuda es real o no real y no tocarle los ahorros a la gente? Porque muchas veces el Estado comete errores y sin embargo uno se pasa años para reclamarle que le devuelvan el dinero porque ese dinero no lo adeudaba. Este avance del Estado y los gobiernos de turno sobre los derechos individuales va también en contra de los derechos personalísimos, sobre los derechos humanos en definitiva. Lamentablemente este gobierno empezó con el “Nunca más” y en todos estos puntos que vengo enumerando va a finalizar con el “Otra vez”: otra vez inflación, otra vez falta de derechos, otra vez el avance del Estado. ¿Qué ha tenido la dictadura? La dictadura justamente se llevó por delante a todos los poderes; se llevó por delante al Poder Judicial, no había cautelares, no había nada y hasta dispusieron de la vida de los ciudadanos. ¿Adónde vamos si seguimos avanzando así? Por eso firmé, no arrastrado por nadie y mucho menos por alguien del Comité Central de la UCR, a pesar que alguno se confunda, este pedido de sesión especial para aprobar un rechazo –que de acuerdo a la Real Academia es lo mismo que repudiar- esta reforma. Y si suena mal “repudiar” es porque la verdad que yo repudio este avance estatal, gubernamental que nos lleva, de a poco, a la sumatoria del poder. ¿Alguien puede imaginar que alguien elegido junto al Presidente de la Nación va a ir al Consejo de la Magistratura y elegir un juez que ponga freno a ese mismo Presidente de la Nación? Con lo corporativo que son los partidos políticos, con lo lineal que se baja línea desde arriba para votar tal o cual cosa, ¿hay alguna duda al respecto? Y lo digo porque lo he sufrido en carne propia y si no he llegado antes es porque soy, para el común de los políticos, un tipo díscolo, un tipo al que no se le puede bajar línea, un tipo inmanejable. Es cierto, como no me he adaptado he tardado más, pero voy a seguir avanzando. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Ciado, tiene la palabra.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve, más allá que el debate en esta sesión es muy interesante, un debate en el que da gusto participar; uno advierte el respeto con el que nos estamos manejando y eso es para congratularnos. Hay varios planos para analizar esta reforma, tal como se dijo aquí: plano técnico, plano político. Desde el plano técnico hay mucho para decir y se ha dicho mucho, pero a mí me interesa más referirme al plano político, en el sentido de política judicial, no de política partidaria. Por allí se esbozó –y que comparto- que el sistema penal, parte de la justicia, es selectivo y este es un problema de nuestra política judicial. Históricamente fueron perseguidos penalmente aquellos diferentes, distintos; en algún momento fueron las mujeres acusadas de herejes, en otro momento fueron los locos, los enfermos. Siempre el sistema judicial ha sido selectivo, lamentablemente, y el sistema penal mucho más, y por supuesto que la lucha por disminuir esta selectividad en última instancia es la lucha por disminuir el poder. Acá no se está hablando, y sin entrar en el plano filosófico –aunque sería interesante- de democratizar la justicia; de lo que estamos hablando es democratizar el Poder Judicial, que es diferente. Como sabemos, hay tres poderes y lo que se intenta es democratizar ese poder, que no quiere decir que los jueces directamente loselijamos por el voto popular, yo no estoy de acuerdo con eso. Porque si no, en los tiempos que vivimos, y teniendo en cuenta la “criminología mediática”, es decir, que a veces a través de un medio de comunicación se termina señalando a una persona como autor de un hecho aberrante, sería muy difícil que un juez, por no pensar en esa elección popular de la que va a ser parte como magistrado, dicte la sentencia justa y no la sentencia que quiere la mayoría. En ese sentido, las decisiones de los jueces deben ser contramayoritarias, que no quiere decir contrademocráticas. Los jueces, cuando dictan sentencia, no deben hacer un plebiscito para ver si la gente está o no de acuerdo porque no es la función de los jueces. Ahora bien, lo que está en crisis es el Poder Judicial como poder y esta es la primera virtud de esta reforma: que se debata, que se ponga en crisis. Si no hubieran estado esos proyectos de ley en el Congreso de la Nación, no estaríamos discutiendo este tema. Entonces me parece que la primera virtud es esta: discutir al Poder Judicial. Lo que está haciendo, en última instancia, es discutir al Poder Judicial federal, un Poder Judicial alejado de la gente, un Poder Judicial que tiene resabios aristocráticos, que habla en un idioma que aquellos que no pertenecen al foro casi no entienden o casi no conocen, que no permite que los propios individuos –sin haber pasado por la Facultad de Derecho, que enseña normas, no enseña a litigar ni otras cosas que debiera enseñar-, entonces solamente pueden administrar justicia quienes pasan por esas escuelas de derecho. Más allá del mandato constitucional y las discusiones que hay sobre si el juicio por jurados es una cláusula operativa, programática, cuestiones de abogados, personalmente estoy absolutamente convencido que sería muy importante comenzar a instaurar en determinados juicios el juicio por jurados. También eso acercaría la justicia a la gente. Ahora bien, algunos discursos de la oposición me llaman la atención porque, por un lado, desde la política se sostiene el fin de una era, el fin del kirchnerismo, que las próximas elecciones, el partido de gobierno va a perder por mucho, pero por otro lado, con la misma virulencia, se dice que después de octubre el Consejo de la Magistratura tendrá una mayoría avasallante del Frente para la Victoria. Acá me parece que hay una incoherencia en el análisis. Si es, tal como se dice desde ese sector, que hay el fin de una era, de una etapa, ¿cuál es el temor que determinadas leyes impulsen más participación de los ciudadanos en determinadas cuestiones. También se dice por allí que se van a politizar las designaciones de los jueces. ¿alguien sostiene válidamente que la designación de un juez no es una función política? Es una función política la designación de los jueces; lo es aquí, lo es en Estados Unidos (donde vivió unos años el concejal Alcolea), lo es en Europa. Con mayor o menor decisión del Poder Ejecutivo, con mayor o menor decisión del Poder Legislativo, con mayor o menor decisión del Poder Judicial, pero son decisiones políticas. En este mismo recinto, hace unos meses nosotros distinguimos a un prestigioso jurista, presidente de la Corte de Costa Rica, llamado Luis Paulino Mora, y en su discurso dijo algo así como que cada vez que dictaba sentencia emitía un juicio político. Y por supuesto que esto es así. Cuando un juez dicta una medida cautelar, está dictando un juicio político. Cuando un juez autoriza la interrupción de un embarazo por alguna cuestión, está dando un mensaje. Cuando un juez condena a alguien, está dando un mensaje político a la sociedad. Cuando un juez absuelve, también lo hace. Esta reforma deberá pasar muchas pruebas más seguramente; como todos sabemos pocas veces, si alguien peticona y con algún fundamento, se niega una cautelar o un pedido de inconstitucionalidad de una norma, así que quizás transite un camino arduo algunas de estas leyes cuando se voten. Quizás también el saldo de esta discusión que estamos dando aquí y que de manera más relevante se da en el Congreso Nacional, sea imperfecto; quizás las leyes que se terminen aprobando en el futuro puedan mejorarse, pero seamos sinceros: no será el fin del mundo, no será la destrucción de la República, no será la dictadura

revivida. La 125, la estatización de Aerolíneas Argentinas, la reestatización de YPF, el matrimonio igualitario, la ley de muerte digna, no fueron ni cerca el fin del mundo ni la destrucción de la República, tampoco fueron leyes perfectas, como seguramente tampoco lo fueron las leyes que se dictaron hace treinta, cincuenta o sesenta años. Estoy convencido que falta más para el Poder Judicial que soñamos, claro que sí, pero entonces como estas leyes no contienen todo lo que soñamos, ¿las debemos boicotear o no apoyar?, ¿este es el camino? Como falte quizás el juicio por jurados o un tribunal escabino (tribunal integrado por jurados técnicos y jueces legos, funciona en Córdoba, hay proyectos en otras provincias) como un camino hacia el jurado popular. Yo creo también en la elección popular de los fiscales generales, no de los jueces, hay diferencia: el fiscal es quien me representa a mí como víctima u ofendido por un delito, no es quien dicta sentencia. En muchos estados de Estados Unidos a los fiscales los eligen los vecinos, con reválida y demás. La instauración de la oralidad también es una deuda pendiente, sobre todo en fueros del Derecho Privado, donde los juicios duran muchos años. ¿Por qué la oralidad? Porque la oralidad genera celeridad, hay juicios que duran años y personas que lo pagan con libertad. Difieren los porcentajes de acuerdo al análisis que uno tome pero no nos equivocamos si decimos que aproximadamente un 50% de los presos son presos sin condena, personas inocentes como nosotros que por culpa de la selectividad del sistema penal están presos esperando una sentencia. La oralidad seguramente traerá consigo impedir la delegación de funciones, otro tema del que no se habla en el Poder Judicial, donde los jueces en lugar de resolver, por las circunstancias lo que hacen es firmar resoluciones que le hacen sus empleados. Podemos compartir o no la capacidad que tenga un empleado para ello. Permítanme un ejemplo. Imaginemos que uno de nosotros tiene un problema en la pierna jugando al fútbol o al hockey, va a una clínica a hacerse ver por el tobillo, el médico lo ve y le dice “se le rompieron los ligamentos”; “¿me va a operar usted?”, “no, no, yo estoy haciendo cosas más importantes, lo va a operar el señor que está ahí”; ¿es cirujano?”, “No, pero está estudiando Medicina?” ¿Ustedes se operarían en una clínica donde un médico les dijera eso? No lo harían. Sin embargo, vamos todos los días mansamente a Tribunales para que nuestras resoluciones la tome, en el mejor de los casos, estudiantes avanzados de Derecho, señores o señoras que hace veinte años que trabajan allí y luego los jueces convalidando ello. No es culpa de los jueces, es culpa del sistema. Ahora bien, que no estén incluidas todas estas reformas a las que yo aspiro, ¿me lleva a descartar de plano todas las otras reformas? Porque no se consigue todo hoy, ¿freno todo lo que puedo? ¿O tengo una expectativa de que esto sea el comienzo, que el cambio con el que soñamos todos dentro del Poder Judicial realmente esté empezando? Sinceramente aspiro a ello, y seguramente estas leyes pueden ser mejoradas, para eso habría que haberlas debatido. Seguramente estas leyes pueden ser superadas, en unos años advertiremos que hay cosas para mejorar, pero no tengamos dudas que este es el camino. Lo otro, es sólo conservadurismo. La mayor virtud que ha tenido el kirchnerismo en los últimos años ha sido poner en crisis determinadas cosas que antes no se ponían en crisis. Entonces, si se pone en crisis el Poder Judicial como tal, bienvenido sea. En las crisis hay oportunidades y esta oportunidad no debemos desaprovecharla, al menos para lograr una justicia menos selectiva, que no mire solamente para un lado y que aquello con lo que soñamos todos los que alguna vez estudiamos Derecho ... porque es mentira, es falso que estudiamos Derecho porque no queremos hacer cuentas, no nos gustaba la Matemática, etc; yo estoy convencido que todas las personas que fueron a la facultad a estudiar Derecho es porque alguna vez vieron en una película a algún inocente condenado o la impunidad de un poderoso. Por respeto a esos valores tenemos que sostener este primer paso –que no es el mejor pero que es gigantesco- para garantizar un Poder Judicial como el que estoy convencido todos los que estamos aquí soñamos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, es tarde y estamos cansados, pero algunas cositas hay que decir. Entiendo la necesidad política de estas leyes, queda claro. Todos los procesos políticos tienen principios, desarrollo y finales, y estamos ante un fin de ciclo. Está claro que el ciclo del kirchnerismo está llegando a su fin. Se terminó el sueño de la reelección (porque no le dan los números) entonces hay que preparar la salida y estas leyes son parte de eso. Son victorias pírricas, son cosas de las cuales muchos de los que son actores calificados no van a estar orgullosos de muchas de las cosas que están haciendo. Algunos son los mismos actores -festejaban de la misma manera la votación ayer- y las mismas caras (con un poco menos de pelo) que festejaban en los '90 la privatización de YPF. Son exactamente las mismas caras que festejaban tan enfervorizadamente en los '90 como festejaban ayer. Yo escuchaba algunas apreciaciones y veo que cuando se empiezan a instalar las mismas palabras que los '90 –como “per saltum”-, vemos algunos actores que son los mimos, vemos la misma tentación autoritaria, vemos que el paradigma que el juez oficialista –ahora es Oyarbide, en los '90 era Servini de Cubría-, hay algunos que opinan con nostalgia noventista, con la misma nostalgia de impunidad que se movía el menemismo con la mayoría automática en la Corte, como hoy lamentablemente se equivocaron al nombrar una Corte que pensaron que iba a ser adicta y no lo es, están buscando la “garantía por abajo” a esa impunidad. Pero todo pasa, en la historia todo pasa y acá también va a pasar.

-Siendo las 22:50 reasume la Presidencia el concejal Ciano. Continúa el

Sr. Rodríguez: Y algunos, así como tienen que seguir explicando dónde estaban en los '90, van a tener que explicar qué es lo que hicieron en el 2013, intentando “matar” a Montesquieu. La República va a continuar y las modificaciones que se han planteado –algunas de ellas groseramente anticonstitucionales- seguramente va a haber una Corte que más allá de lo que diga algún trasnochado o trasnochada me merece el mayor de los respetos y por algo el gobierno va contra la Corte. Van por todo. Así como en su momento plantearon el “periodismo militante”, ahora van por la “justicia militante”; entonces ahora, justificándose en que el juez siempre hace política, vamos por la elección de los jueces y de la mayoría de los integrantes del Consejo de la Magistratura en listas de los partidos políticos. Vamos a aclarar algunas cosas porque si no, metemos todo en la misma bolsa y no entendemos nada. ¿Quién es el que impide que se destituya a Oyarbide? ¿Quién es el que tiene la mayoría en el Consejo de la Magistratura y bloquea la destitución del juez más cuestionado de la Argentina? El gobierno. El kirchnerismo es el que ha bloqueado cada uno de los pedidos de destitución de Oyarbide, tal como hacía el menemismo en

los '90 con Servini de Cubría: Me parece entonces que es bueno que nos planteemos las cosas como son, que no nos mintamos entre nosotros. ¿A qué Presidente le tengo que creer yo? ¿A la actual o a la que me decía en su momento que tenía que reducir el Consejo de la Magistratura para dar una mayor garantía de transparencia respecto de la conformación del sistema de decisión y el consenso que existir en cuestiones tan importantes como la designación y destitución de jueces (esto con el tema de la mayoría agravada). La modificación no era casual. Era para simplificar, para hacer menos burocrático el organismo. ¿Qué quiere decir entonces? ¿Que ahora va a ser más burocrático, que va a ser mucho más sencillo el influir sobre los jueces, sobre los miembros del Consejo de la Magistratura? La verdad que no termino de entender cómo se puede cambiar de un día para otro, siendo parte del mismo gobierno, primero siendo senadora de un gobierno cuyo presidente era su marido y ahora hacer todo lo contrario y hacernos creer que esto es para “democratizar” la justicia cuando antes nos planteaba absolutamente todo lo contrario. No estoy hablando de hace veinte años, estoy hablando de hace seis años, siete años. El mismo gobierno hace siete años nos decía A, ahora nos dicen B y no se ponen colorados. Antes teníamos que creerle absolutamente lo que estaban planteando, para algunos era una “verdad bíblica”, había que bancar militentemente esa decisión y ahora que nos dicen que el camino no es el que va a la izquierda sino el que va a la derecha lo tenemos que tomar con la misma “fe bíblica” con la que había que tomarla en el año 2006. Yo me tomé el trabajo de leer los proyectos, por lo menos me leí el de ingreso a la justicia, el de las Cámaras de Casación, el de la modificación del Consejo de la Magistratura y el de las cautelares. En cuanto al ingreso a la justicia, se dice “la presente ley tiene por objeto regular el ingreso democrático e igualitario del personal del Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación mediante el procedimiento de concurso público, salvo la Procuración General”, qué casualidad, mirá vos. Justo en la Procuración General no, donde está esta señora Gils Carbó. Llamen la atención algunas cuestiones. Ya hablamos del Consejo de la Magistratura, el tema de las cautelares, mi bloque se ha expresado reiteradamente sobre el tema. Cuando se dice “el gobierno es absolutamente democrático, dio el debate, permitió que se modificaran algunas cuestiones”, una modificación que se hizo fue sobre los fondos de la Corte porque hubo una resolución que le enviaron por parte de la Corte, la mandó el presidente con acuerdo de todos los miembros de la misma, sobre fundamentalmente el tema de la autarquía del Poder Judicial. Ahora, la otra modificación que se nos plantea como concesión extraordinaria y muy generosa de parte de el oficialismo, tiene que ver con esto de las cautelares. En su momento, solamente fijaba un límite temporal, esto que estamos hablando de los 6 meses para las situaciones que afectaran la vida, la salud y ahí quedábamos. A pedido del Centro de Estudios Legales y Sociales se amplió, a sectores socialmente vulnerables o también se excluyeron los conflictos laborales, es decir, las huelgas o paros; a ver, está bárbara la concesión que nos dieron, que se planteó, ahora, en el proyecto original esto no estaba, tuvo que venir Verbitsky a decirles “cuidado que en la redacción que ustedes están planteando quedan afuera los sectores socialmente vulnerables”. Digamos, con esa redacción tan vaga creen que se van a garantizar determinados derechos y los conflictos laborales, es decir, las huelgas y los paros. Pero en el proyecto original no estaba, o sea, en la voluntad del legislador originalmente eso no estaba, eso era un proyecto absolutamente reaccionario, de progresista cero, dejaba afuera si no venía Verbitsky -porque la oposición también había planteado estas cuestiones, pero no lo iban a modificar-, que es un gurú del gobierno, a plantear estas cuestiones, salía sin ninguna modificación y si no venía la Corte a decir “ojo con el tema de la autarquía del Poder Judicial tampoco, metían mano, las partidas las iba a fijar el Jefe de Gabinete. Entonces, la verdad que uno tiene que saber o leer cuando se plantea un proyecto como éste o 6 proyectos en realidad que forman parte de un plexo normativo, cuál es el espíritu del legislador o quien en este caso lo ha hecho que es el Poder Ejecutivo. Y el espíritu originario del Poder Ejecutivo no era incluir estas cuestiones, sino dejarlas afuera. Tampoco le vamos a andar agradeciendo a Verbitsky por esta cuestión, porque la verdad que es de una bajísima calidad legislativa el que no se tome en cuenta absolutamente las opiniones de más de 100 legisladores que conforman la oposición y solamente se tenga en cuenta a un personaje como Verbitsky que es una pluma en Página 12 y un oráculo de determinados sectores del gobierno. Ahora, acá se habló de traición a la patria; la verdad que son términos que sinceramente poco le aportan al debate porque los que estaban en la plaza eran destituyentes, la verdad que yo no sabía que había tantos miles de destituyentes en la Argentina. Después, algunas cosas: se nombra acá el apoyo de Susana Trimarco, por la cual tengo un enorme respeto, a los proyectos estos. Ahora, ¿por qué no se habla de la complicidad entre el poder político y la justicia en Tucumán? Porque Susana Trimarco denunció -además de apoyar este paquete de leyes- en su momento la complicidad entre los jueces que fallaron en el caso de su hija, y el poder político en Tucumán. Y que yo sepa, la tercera en la línea de sucesión de este gobierno, es la esposa del Gobernador de Tucumán. Así que estaría bueno que nos concentráramos en decirle también al poder político de Tucumán, por vía de la que es la tercera en la vía de sucesión, que deje de garantizar impunidad en su provincia, porque la justicia de Tucumán es absolutamente complaciente, absolutamente domesticada por el poder político. Y el poder político de Tucumán es justamente quien ha depositado la tercera en la línea de sucesión. Así que algunas cosas hay que empezar a decirles, cuando se habla de “traidores a la patria”, me gustaría leer lo que dijo Carlos Heller, del Bloque Nuevo Encuentro -creo que es aliado del gobierno o por lo menos vota todo con el mismo-; es como dijimos en su momento de algún concejal acá presente digamos, eran el oso rojo de Moscú y ahora pasó a ser Winnie Pooh, Carlos Heller lo mismo, pero seguramente que los créditos y apoyos financieros a determinados bancos con los cuáles ellos tienen alguna relación, no digo que condicionen, pero bueno, más o menos. Ahora, cuando Carlos Heller habla de “traidores de la patria” en el recinto, dice: “traidores a la patria son los que entregaron el patrimonio nacional”, ¿se estará refiriendo a los que votaron a favor de la privatización de YPF en los 90? Varios de los que votaron a favor de la misma, ni hablar de los que en las legislaturas provinciales votaban Resoluciones exigiendo a los legisladores nacionales de esas provincias -caso Santa Cruz- que votaran a favor de la privatización de YPF. Es bueno hacer memoria, en septiembre del 92' hubo una legislatura provincial, una sola que se animó a votar una Resolución exigiéndole a los legisladores nacionales de la provincia -hubo uno solo que no lo hizo- que votaran a favor de la privatización de YPF; la legislatura de Santa Cruz, cuyo Gobernador era Néstor Kirchner y la Presidenta de Bloque de Diputados Provinciales de Santa Cruz, era la actual Presidente. Entonces, esos “traidores a la patria” son los que entregaron el patrimonio nacional. Entonces vamos a hablar con la historia, porque sino cada vez que venimos acá a discutir determinadas cuestiones siempre venimos con lo mismo, nadie se hace cargo de nada y nosotros nos tenemos que hacer cargo de De Narváez, nos tenemos que hacer cargo de De La Rúa, del Punto Final, de la Obediencia Debida; muchachos, ¿el

indulto no lo bancó nadie?, ¿nadie fue en la lista de Ménem en los 90'?, ¿a Oyarbide no lo banca nadie?, ¿cómo sigue siendo juez?, ¿a Russak no lo votó ni lo bancó nadie? Entonces, yo digo, uno no quiere seguir cargando sobre temas que nos vuelven permanentemente al pasado, ahora, si en cada discusión que tenemos en el Concejo Deliberante nos van a tirar con la historia, nosotros también vamos a tirar con la historia, porque algunos tenemos cosas de las cuáles arrepentimos, pero hay otros que la verdad muchachos que tienen un cementerio en el placard. Entonces vamos a empezar a tratar de no desvirtuar todas las discusiones en este Concejo Deliberante llevándolas a siempre los mismos temas, porque la impunidad no es solamente la ley de Obediencia Debida y Punto Final, la impunidad es el indulto y además, ¿dónde estaba cada uno de los dirigentes políticos de nuestro país en la dictadura?, ¿quieren que empecemos a ver dónde estaba cada uno? Cómo algunos dirigentes militaban por los Derechos Humanos y otros han reconstruido un relato siendo que se cansaron de ganar plata en los confines del sur, con la 1050. Entonces, vamos a empezar, porque aparte se está agotando el relato, fue tan circular todos estos años, tantas veces dando vueltas sobre lo mismo, que ya se agotó, la gente se cansó del relato. A la gente es difícil mentirle diciéndole que no hay inflación cuando la gente ve la inflación, es difícil negarle a la gente la desocupación cuando hay desocupación, es difícil decirle a la gente que no hay pobreza cuando uno ve cada día más pobreza, es difícil decirle a la gente que la inseguridad es una sensación cuando no lo es. Entonces el relato se va agotando en sí mismo y es difícil hacerle creer a la gente que esto es para democratizar la justicia, cuando hace 7 años dijimos todo lo contrario, las mismas personas. Es difícil decirle a los jubilados que esto es para garantizarles que van a cobrar más rápido cuando en realidad el ANSES lo que hace es apelar, apelar y apelar, para evitar que cobren y esperar que se mueran, es difícil hacérselo creer. Entonces se va agotando el relato, y como se va agotando el relato y se agotó la posibilidad de la reelección, lo que estamos preparando es la salida y la misma se garantiza con impunidad. Hay que garantizar la impunidad para los personajes venidos a este gobierno y como cruzaron el Jordán, se transformaron en progresistas como Boudou, Etchegaray, Jaime y compañía, es difícil garantizar la impunidad de esos tipos, ¿cómo hay que hacerlo? Y, garantizando esto, la domesticación de la justicia. Entonces, no nos hablen de democratización, no nos construyan ficciones y dígnanos la verdad, la gente ya se avivó, ya se dio cuenta, y por eso el otro día se expresó de manera contundente. Y si hay algún dirigente que se equivocó y planteó alguna cuestión alocada de cualquiera de los sectores, la gente se lo va a facturar en las próximas elecciones, no falta tanto para las mismas. Ahora, no quieran disfrazar esto que se ha dado, estas modificaciones que se quieren dar al sistema judicial, como que vienen de la mano de una nueva vuelta al progresismo, esto es para garantizar impunidad, está claro, esto es para manejar a los jueces a los cuáles no se ha podido domesticar todavía. Esto es un reconocimiento de que Néstor Kirchner cuando nombró esta Corte se equivocó, porque nombró una corte pensando que iba a ser la mayoría automática del kirchnerismo y le falló, como se equivocó Cristina pensando que nombrando a Boudou nombraba a alguien que la verdad que le iba a hacer un favor a este gobierno, y sinceramente no le ha traído más que complicaciones, y además si querían una muestra del pragmatismo de este gobierno, era nombrar un ex UCD y hacerlo disfrazar de progresista. La verdad que muchachos todo bien, pero Boudou progresista es un poco difícil de vender. Ahora, “chorear no es progresista”, dijo un Diputado la vez pasada, y sinceramente robar no es progresista, robar es ser traidor a la patria porque se roban los recursos públicos, se roban los recursos de los argentinos. Entonces, nosotros por supuesto que desde el radicalismo y acompañados por quienes nos quieren acompañar, vamos a resistir este embate contra la República. Y seguramente que el debate seguirá durante todo este año y yo confío en que la Corte va a accionar ante algunas cuestiones que se van a plantear sobre su inconstitucionalidad, pero bueno, hay que entenderlo en el marco del “vamos por todo”, en el marco de un gobierno que va a intentar salir en los próximos años garantizándose la impunidad pasada, presente y futura. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ciano): Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Sí, señor Presidente, voy a tratar de ser muy breve. Simplemente quería no pasar la oportunidad de un debate tan importante para dejar plasmada en esta sesión mi opinión. Voy a votar negativamente el proyecto que tenemos en tratamiento que plantea en principio un repudio a un paquete de leyes presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, luego transformado en un rechazo en Comisiones este paquete de 6 leyes presentado por el Poder Ejecutivo Nacional. El fundamento que se ha esgrimido para repudiar estas 6 leyes que se han presentado es bastante variado, hemos visto una serie de expresiones para fundamentar el rechazo a estas leyes que se han presentado, que van desde “la muerte de la República, el avasallamiento del Poder Judicial, el atropello a la Nación, el fin de una era, traición a la patria, el vamos por todo”, etc. Hemos escuchado una serie de expresiones que uno lo que inmediatamente hace es contrastarlas o compararlas con los 6 proyectos de ley que este proyecto que tenemos ahora en tratamiento intenta repudiar e intenta rechazar. Y simplemente, para tratar de ser breve, proyectos que se han presentado como se ha explicado muy bien y no voy a abundar porque lo han hecho muy bien concejales preopinantes, en uno de ellos se establece la publicidad de las resoluciones y de las acordadas y de los juicios en trámite en distintos órganos del Poder Judicial. Entonces uno compara ese proyecto presentado que establece la publicidad de las resoluciones y de las acordadas y de los juicios en trámite del Poder Judicial y dice “esto es la muerte de la República, esto es un atropello a las instituciones, esto es la muerte de la patria, esto es una traición a la patria”, y la verdad que yo no veo en este proyecto que haya ninguna de estas situaciones que merezcan ni un repudio, ni un rechazo, ni hablar que merezcan este tipo de eslogan o de calificaciones. Entonces desde ya, en ese proyecto de ley, no me parece que corresponda catalogarlo o calificarlo con un repudio o un rechazo. Luego pasamos a otro proyecto de ley que establece la obligación de los altos funcionarios del Poder Judicial de hacer públicas sus declaraciones juradas. Nuevamente lo que hace uno es confrontar con el proyecto que tenemos ahora en tratamiento y decimos: ¿esto significa la muerte de la República?, ¿esto significa vamos por todo?, ¿esto significa un atropello al Poder Judicial de la Nación?, ¿esto significa un avasallamiento de las instituciones que se intente que los funcionarios del Poder Judicial tengan a disposición del pueblo de nuestra nación sus declaraciones juradas patrimoniales? La verdad, sin ánimo de entrar en mayores debates, me parece que aquí no hay ninguna muerte de la República, nuevamente, en ninguna de estas situaciones. Otro de los proyectos que tenemos aquí con intención de ser repudiados, habla de una igualdad de oportunidades para el acceso al Poder Judicial; yo, discúlpeme pero lo hago en cada uno de los casos, una confrontación con el proyecto que tenemos en tratamiento que plantea un repudio, que

plantea un rechazo a estas leyes y además, con todos los fundamentos y todos los argumentos que han sustentado este proyecto de repudio y me pregunto nuevamente, ¿esto es la muerte de la República?, ¿que se otorgue igualdad de oportunidades para el acceso al Poder Judicial? Muchos de aquí somos abogados, sabemos lo que es, muchos han ejercido la profesión y la verdad que conocemos perfectamente de qué hablamos cuando se habla de igualdad de oportunidades para el acceso al Poder Judicial sea en los cargos que requieren el título de abogado o sea en los cargos de funcionarios que no lo requieren. A ninguno de los que estamos aquí, que somos abogados, que conocemos esta situación, nos resulta extraño que podamos estar viendo que no hay una igualdad de oportunidades para el acceso al Poder Judicial, la verdad que yo invito a alguno a que me justifique mínimamente qué igualdad de oportunidades existe hoy en nuestro país, en nuestra provincia y en nuestra ciudad, para ingresar al Poder Judicial como empleado o como funcionario. Entonces, la verdad que tampoco veo aquí ni la muerte de la República, ni un avasallamiento, ni el fin de una era, ni una traición a la patria, etc. Después entramos en otros tres proyectos que contienen algunas cuestiones técnicas y en las que yo en lo personal sí quiero diferenciar algunas cuestiones: la verdad que las cuestiones técnicas en materia jurídica, responden a filosofías políticas previas, las cuestiones técnicas en las que existe el derecho de defensa, que existan traslados previos para diferentes tipos de resoluciones, que existan plazos procesales, que haya cuestiones que deban resolverse en un proceso que tenga determinadas características, son cuestiones técnicas pero que responden a lineamientos políticos previos, o a alguien se le ocurre que se puede regular un proceso judicial que contemple el reconocimiento de las garantías constitucionales en un marco abstracto sin que haya así atrás ideas políticas que fundamenten, o acaso el derecho de defensa que recoge el artículo 18° de la Constitución Nacional y que los Códigos Procesales de las distintas provincias y el Código Procesal Civil y Comercial de nuestra Nación establece como un criterio que acompaña a todo el proceso desde la interposición de la demanda hasta la última instancia judicial, no responde a una concepción política previa que hizo que los legisladores luego desde el punto de vista técnico lo contemplen en los Códigos Procesales. No son simplemente cuestiones técnicas, son cuestiones técnicas que responden a filosofías políticas y a posicionamientos ideológicos previos que son los que sustentan esas cuestiones técnicas. Esto no se trata de, cómo decía usted Presidente, cuestiones técnicas donde las cuestiones técnicas están abstraídas absolutamente de decisiones políticas previas. Esto se trata de decisiones jurídicas que se toman previamente en órganos con representación política y que significan y contemplan las ideologías existentes en determinada época, en determinado lugar, en determinado país y que responden o no a las mayorías populares. O a alguien se le ocurre que por ejemplo, aquí se habló mucho hoy de la ley de amparo, de la situación de la misma. La ley de amparo nacional que es una ley de la década del 60', lo que planteaba claramente era el efecto devolutivo, el recurso de apelación contra la medida cautelar otorgada. ¿Qué significa el efecto devolutivo? Que el que logra una medida cautelar contra el Estado Nacional, cuando viene el mismo y apela esa medida cautelar, no se puede llevar adelante la orden del juez en determinado sentido, porque el efecto devolutivo impide hasta que resuelva la cámara, que esa medida que se obtuvo en primera instancia pueda ser ejecutada. A alguien se le ocurre que esta cuestión técnica establecida en una ley de amparo en este caso y que tiene que ver con cuestiones procesales, ¿no responde a un fundamento político reinante en determinado momento? Por supuesto que sí, me parece que eso también quería hacer una salvedad: ahora, la verdad, es que cuando se habla de la regulación de las medidas cautelares, yo realmente no creo que en todos los casos sea por desconocimiento, yo creo que ahí hay un uso arriesgado, un uso con falta de sinceridad en el debate, de argumentos o de eslogan, que no son ciertos, que son absolutamente falaces. Todas las provincias de nuestro país tienen en sus Códigos Contenciosos-Administrativos reguladas limitaciones a las medidas cautelares, que son inexistentes en los Códigos Procesales Civiles y Comerciales. ¿Y eso es casualidad?, ¿eso tiene algo aleatorio?, ¿por qué sucede que las 23 provincias de nuestro país tienen reguladas limitaciones a las medidas cautelares que no están reguladas en los Códigos Procesales Civiles y Comerciales donde rige la autonomía de la voluntad y donde no está involucrado el interés público? Yo le voy a dar un ejemplo, simplemente basta leer el Código Contencioso-Administrativo de la provincia de Buenos Aires, el artículo 26° dice: "Levantamiento de la medida cautelar por razones de interés público, cambios de circunstancias, si la provincia, un Municipio o un ente provincial o municipal, invocasen fundadamente en cualquier estado del proceso que la medida cautelar propuesta provoca un grave daño al interés público, el juez, previo traslado a la contraparte por 5 días, resolverá sobre el levantamiento de la medida". ¿Esto no es una limitación a las medidas cautelares que ya existe en la provincia de Buenos Aires y que es la réplica de lo que sucede en todos los Códigos de Procedimiento Contenciosos-Administrativos?, es así, ¿y esto lo van a encontrar en los mismos en materia civil y comercial? No, no lo van a encontrar. ¿Y a qué se debe todo esto?, ¿por qué pasa todo esto? Porque en Derecho Administrativo existe algo de lo que aquí no se ha hablado, que justamente es el principio central del Derecho Administrativo que no solamente rige en nuestro país sino que rige en cualquier parte del planeta donde haya una República, donde haya una democracia, que es el principio de legalidad. ¿Qué significa el principio de legalidad? Que los actos del Estado Nacional, del Estado Provincial, del Estado Municipal, se presumen legítimos, cuestión absolutamente diferente de lo que pasa con los actos de los particulares, ¿y por qué sucede esto? Porque está involucrado el interés público, ¿o acaso algún acto de un particular tiene esta presunción de legalidad o de legitimidad que es el eje del Derecho Administrativo cuando hay una relación entre el Estado y un particular? No existe, es así porque en el único caso que está involucrado el interés público en estos casos donde el Estado es parte, que rigen los principios del Derecho Administrativo y que rigen el principio de legalidad del acto administrativo. Este principio de legitimidad de acto administrativo, es lo que fundamentó ya hace muchos años que estuviéramos dando este debate, que en todas las provincias de nuestro país, las medidas cautelares contra los Estados Provinciales o Estados Municipales, tuvieran ciertas limitaciones que no existen en materia de derecho privado. Esto no es nuevo, esto los que ejercen la profesión lo viven todos los días. Aquí se hablaba de la regulación de las medidas cautelares, yo mencionaba recién el principio de legalidad y su impacto en materia de medidas cautelares que está recogido en los Códigos Procesales Contenciosos-Administrativos de las 23 provincias. Pero también esta cuestión de principio de legalidad y de interés público que está involucrado en las cuestiones contenciosas entre los Estados y los particulares, está empapada en los Códigos Procesales en muchas cuestiones. Nosotros podemos ver por ejemplo que los Estados tienen plazos diferenciados para contestar las demandas, vaya alguno de ustedes a un Código Procesal Civil y Comercial y fijese si un particular Juan Pérez tiene un plazo diferente o más amplio para contestar una demanda que un particular José Gómez, no, todos tienen el mismo plazo para contestar la demanda porque se

trata de cuestiones de particulares donde no está involucrado el interés público. El Derecho Contencioso-Administrativo que funda también esta situación de por qué hay limitaciones específicas para las medidas cautelares cuando está involucrado el interés público y el Estado es parte en los juicios, también se ve en cuestiones que los abogados que ejercemos la profesión las comentamos todos los días. El Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Buenos Aires plantea las costas por su orden; esto significa que cuando uno litiga contra el Estado Provincial o el Estado Municipal aunque gane el juicio le tiene que pagar los honorarios a su propio abogado. ¿Esto se ve en un Código de Procedimientos Civil y Comercial que rige normas entre particulares? No se ve porque no está involucrado el interés público. Y esto se ve en las 23 provincias en los juicios de particulares contra las Provincias o de los particulares contra los Estados Municipales. Sin número de situaciones que se legislan de manera distinta porque existe el principio de legitimidad del acto administrativo, que ya están reguladas en las provincias y lo único que hace la Nación es regularlas en el Estado Nacional en este momento. Me parece que viendo esta situación –que los que están en el día a día de la profesión lo saben- me pregunto nuevamente ¿hay una muerte de la República aquí?, ¿hay un avasallamiento de la República?, ¿hay un atropello a las instituciones?, ¿hay traición a la Patria? ¿Y las otras 23 provincias que tienen estos Códigos de Procedimientos Contencioso-Administrativo que ya plantean las limitaciones, inclusive la provincia de Buenos Aires? Nunca vi a nadie con la cacerola protestando por esta cuestión. En lo referente a los tribunales de Casación, cuando yo cursaba Procesal Civil y Comercial los profesores de la facultad me decían que lo que nos iba a pasar cuando tuviéramos algunos años de profesión es que nos íbamos a empezar a acostumbrar a la plancheta del 280° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. ¿Qué quiere decir este profesor cuando dice que vos te vas a encontrar con una Corte de la Nación que cuando lleve el recurso extraordinario te va a decir que vos no podés acceder a que traten tu recurso? ¿Qué dice el artículo 280° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación? Dice que la Corte, según su sola discreción y con la sola mención de esta norma, podrá rechazar el recurso extraordinario por falta de agravio federal suficiente o cuando las cuestiones planteadas resulten insustanciales o carentes de trascendencia. ¿Acaso no es un acto político de la Corte decir que tu caso no lo va a tratar porque es carente de trascendencia suficiente? Que alguien me explique si eso no es un acto político de la Corte de la Nación. ¿Para qué son necesarios los tribunales de Casación? Para que la doctrina en materia constitucional en nuestro país tenga una garantía real, porque la Corte tiene el 280° y elige qué casos tratar y qué casos no tratar. Ahora resulta que porque lo plantea el kirchnerismo, los tribunales de Casación son una muerte a la República, un atropello, un “vamos por todo”, son delitos penales. Hace muchos años que yo vengo escuchando respecto a la necesidad de los tribunales de Casación para poder unificar una doctrina en materia constitucional en nuestro país porque la Corte tiene la salvaguarda del 280° y puede decidir en un acto que para mí es político cuando pone el sello del 280° y te dice “yo tu caso no lo voy a tratar”. Y ahora lo plantea la Presidente y es “la muerte de la República”; la verdad que no lo comparto, no estoy para repudiarlo ni rechazarlo en lo más mínimo. Por eso voy a votar en contra este proyecto. Y llego al último proyecto que los concejales firmantes pretenden que repudiamos, que tiene que ver con un nuevo diseño del Consejo de la Magistratura, que plantea que haya 19 miembros, tres representantes de los jueces, tres representantes de los abogados, seis representantes de los académicos o del ámbito científico, seis legisladores (tres de cada Cámara) y uno solo del Poder Ejecutivo nacional. Los invito a mirar el Consejo de la Magistratura provincial, donde son cuatro los representantes del Poder Ejecutivo. ¿Y la “muerte de la República” cuál es? Que en algunos de esos estamentos se le va a preguntar al pueblo quiénes quieren que sean. ¿Ese es el atropello a la República?, ¿esa es “la muerte de la República”? ¿que se les pregunte que en vez de votar los jueces entre ellos quiénes van a ser los que los van a representar, se le pregunte al pueblo?, ¿que en vez de votarse en una elección que pretende ser pura, pulcra y alejada de la política como fue la última elección de los representantes de los abogados, donde las estructuras políticas sabemos todos que jugaron un rol esencial para que haya un ganador claramente proveniente de una fuerza política para interferir la decisión que en este caso hubiera puesto al doctor Juan Carlos París en el Consejo de la Magistratura? Esto sumado a que en el nuevo diseño del Consejo de la Magistratura admite como representantes a los que hayan resultado primeras minorías en estas elecciones, cuestión que no existía. ¿Todas estas situaciones, señor Presidente, que se dan con el nuevo diseño del Consejo de la Magistratura, que no hace ni más ni menos que preguntarle a la gente quiénes quieren que sean sus representantes para luego elegir los jueces, significan “la muerte de la República”? Para mí, con todo respeto, no se muere la República por esto. Justamente lo que se está generando es mayor participación, mayor democracia, porque va a haber igualdad de oportunidades o por lo menos se intenta que haya más oportunidades de acceso a los cargos de empleados y de funcionarios, porque se van a hacer públicas las resoluciones y las acordadas, porque se puede tener acceso a la base de datos de las causas que se tramitan en los juzgados, porque se puede tener acceso a la declaración jurada patrimonial de los miembros del Poder Judicial, como tenemos la obligación nosotros de hacerlo. La verdad, señor Presidente, que por todos estos motivos, no creo que corresponda acompañar un proyecto que repudia un paquete de seis proyectos que se han presentado. Si me hubiera gustado que las fuerzas políticas que intentan repudiarlo por lo menos lo hubieran debatido. Hoy recojo dos cuestiones que me parece que son importantes y las reconozco porque no fue lo mismo que pasó en la discusión a nivel nacional. El concejal Abad reconoció que por lo menos tres de los proyectos tenían un espíritu sano, un espíritu que contribuía a mejorar algunos aspectos del Poder Judicial; lo decía el concejal Rosso al principio de su exposición, no resiste mucho análisis que uno se quiera oponer, lo digo con respeto. Otra cosa que contribuyó mucho al debate y que no pasó a nivel nacional, yo tomaba apuntes de lo que decía el concejal Alcolea y el concejal Alcolea mencionaba que le preocupaban las cuestiones de las AFJP, de las cuestiones relacionadas con el Banco Central y las entidades financieras, le preocupaban las medidas cautelares que se pudieran llevar adelante sobre deudores de tributos. O sea, al concejal Alcolea le preocupa que el Estado Nacional en este caso tenga una potestad de llevar adelante medidas cautelares contra los deudores, pero quiere que las medidas cautelares contra el Estado Nacional sean lo más amplias posible. Me voy a detener en este argumento. Hay gente que le preocupa que el Estado pueda tener herramientas como medidas cautelares para poder cobrarle a los morosos –que no es ni más ni menos que el embargo sobre las cuentas que se pide al juez hasta que se dicte sentencia para poder tener protegido el crédito que el Estado otorgó- pero quiere que las medidas cautelares que se dictan contra el interés público sean lo más amplias posible. Me parece que está bien que se haya hecho público ese criterio. Le preocupaban también situaciones relacionadas con la aplicación de la ley de medios y está bien. A él le preocupan las cuestiones de las AFJP, le preocupa que haya perjuicios contra las entidades

financieras, le preocupa que se embarguen las cuentas de los grandes deudores y le preocupa que se aplique la ley de Medios. Me parece que está bien, es sano el debate, porque se da de buena fe. Y entonces podemos discutir sanamente diciendo que hay una persona que le preocupan estas cosas y a nosotros nos preocupan otras. Así que por todos estos motivos no voy a votar favorablemente un repudio al paquete de leyes que se ha presentado, claramente creo que está mucho más cerca de democratizar un poder del Estado que de generar “la muerte de la República” y por eso voy a votar negativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, hace un rato pedí la palabra porque obviamente lo que vamos diciendo va generando distintos puntos de vista respecto a lo que se va diciendo. Me parece que hemos debatido sanamente, cada uno tuvo oportunidad de plantear sus puntos de vista respecto a esto, pensaba decir algunas cosas más –especialmente las que se dijeron últimamente con las que no estoy de acuerdo- pero rompería el equilibrio de que todos los que querían hablar lo hicieran una vez, me parece que lo que dije es suficiente y voy a proponer que la votación sea nominal.

Sr. Presidente: Concejal Alcolea, tiene la palabra.

Sr. Alcolea: Gracias, señor Presidente. He sido aludido por el concejal Laserna, del bloque oficialista. No es cierto que yo esté a favor de que no haya cautelares por parte del Estado respecto a los deudores; no estoy de acuerdo en que esas cautelares no pasen a través de los jueces y que sean manejadas directamente desde el Estado a las cuentas de los ciudadanos. En eso no estoy de acuerdo. Yo defiendo los derechos pero siempre a través de un tribunal. Y si no es a través del tribunal, resulta que cuando le caen a un deudor lo pueden hacer de forma injusta –como ha sucedido incontables veces- y luego ese deudor tiene que ir a un juicio que tarda años. Y eso también está mal por parte de la justicia. Hecha esta aclaración, el mismo concejal fue el autor de decir que yo hablo con slogans y sin contenido alguno. Pero resulta que de todo lo que habló solamente sirven los últimos tres minutos de su alocución, porque el expediente en tratamiento expresa lo siguiente: “Expresando repudio a los proyectos de ley presentados por el Poder Ejecutivo Nacional en el Congreso de la Nación tendientes a modificar la conformación, integración, número y manejo de las partidas presupuestarias del Consejo de la Magistratura”. De todas las otras leyes del paquete que se envió, acá no figura; figura solamente el intento del manejo por parte del Ejecutivo Nacional del Consejo de la Magistratura. Es probable que no haya leído la totalidad del paquete de seis leyes enviadas por el Poder Ejecutivo Nacional; ahora, el concejal preopinante no leyó las tres líneas del proyecto en tratamiento. Por eso se explayó sobre el total y habló sobre todas las cosas, yo me ajusté al tema del manejo del Consejo de la Magistratura. Y cuando se habla de atacar a la República, es porque yo creo fehacientemente que el Poder Ejecutivo Nacional a través de esto va a poder nombrar, sacar o remover jueces en forma simple, directa, y encadenada con lo que el gobierno quiere, sea el actual o los venideros. Por lo tanto, no solamente voy a apoyar este expediente sino que voy a pedir que tratemos nuevamente el 1300 porque sería contradictorio aprobar éste y mantener el otro. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Señor Presidente, en realidad para aclarar dos o tres cuestiones porque la alocución del concejal Laserna, en cada uno de los proyectos que fue mencionando, decía que en todos estaba en riesgo la República; la verdad que no es así y lo hemos manifestado desde esta bancada. Nosotros veíamos algunos proyectos con buenos ojos, no compartimos sin ninguna duda el de las cautelares, creemos que se tienen que regular pero no de la manera que lo establece esa ley, ya lo explicamos, pero sí consideramos que la República está en jaque a partir de la reforma impuesta al Consejo de la Magistratura. Porque a lo que no se refirió el concejal Laserna fue en cómo se pasa de una mayoría agravada a una mayoría simple y el que gobierna –por esto de la elección popular- va a tener la mayoría en el Consejo de la Magistratura. Por lo tanto, esa mayoría que selecciona y remueve jueces va a implicar que el Poder Judicial será un apéndice del Ejecutivo. Lo dijimos anteriormente pero lo queríamos dejar sentado porque ahí es donde ponemos el eje de que está en juego la República. Otra cosa que quería aclarar, señor Presidente, es cuando la concejal Beresiarte hace alusión a por qué Oyarbide no fue removido por los integrantes del Consejo de la Magistratura; los que tenemos conocimientos del Consejo de la Magistratura, los que conocemos cómo está conformado, cómo se construyen esos bloques, sabemos claramente que el kirchnerismo es el que tiene mayoría, es el bloque preponderante del Consejo de la Magistratura. Y si desde la oposición estamos diciendo permanentemente que es un juez que ampara funcionarios, que pisotea las causas contra funcionarios de este gobierno, si el kirchnerismo impulsa la remoción, desde la oposición no nos queda otra que acompañar y por lo tanto ese juez va a ser removido de la justicia federal. Era para hacer estas aclaraciones, señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente: Una aclaración al concejal Alcolea. El expediente que usted menciona ya fue votado y además estamos en una sesión extraordinaria, con lo cual no se pueden tratar otros expedientes distintos de los incluidos en la convocatoria. Procedemos a la votación nominal el proyecto de Resolución en tratamiento.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Abad, Alcolea, Baragiola, Maiorano y Rodríguez. Total: 5 votos. Votan por la negativa los concejales Lucchesi, Pasquinelli, Aiello, Rosso, Cirese, Monti, Marrero, Laserna, Amenábar, Gauna, Ciano, Woollands, Palumbo, Beresiarte y Retamoza. Total: 15 votos. Se registran las ausencias de los concejales Abud, Arroyo, Maraude y Sáenz Saralegui.

Sr. Presidente: En consecuencia, de acuerdo a la votación nominal, se rechaza el proyecto de Resolución en tratamiento. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 23:50

Claudia Edith Pérez
Secretaria a/c

Ariel Ciano
Presidente